



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 17 DE JULIO DE 1998

Número 163

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 7555 10318 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.
- 7555 10319 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.
- 7555 10316 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.
- 7555 10124 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.
- 7555 10385 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 7556 10317 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de una industria de destilería de aceites esenciales, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 95/96 de E.I.A., a solicitud de Esypán, S. L.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 7556 10011 Convenio Colectivo de Trabajo para Francisco Gea Perona, S.A. Expediente 23/98.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Cultura y Educación**

- 7560 10122 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 7560 10123 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 7561 10121 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 7562 10014 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.
- 7562 10013 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

###### **Servicio Murciano de Salud**

- 7562 10315 ANUNCIO de contratación.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

###### **Instituto de Servicios Sociales**

- 7562 9366 Corrección de error.

Pág.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

7563 9824 Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen izquierda. Acequias de Churra La Vieja, Caracol y Zaráiche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

7564 9835 Juicio ejecutivo número 148/97.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

7564 9834 Juicio ejecutivo número 391/85.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

7565 9833 Juicio ejecutivo número 93/98.  
7565 9827 Juicio ejecutivo número 913/97.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

7565 9830 Juicio de menor cuantía número 372/96.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

7565 9828 Juicio ejecutivo número 198/98-M.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

7566 9832 Juicio ejecutivo número 6/98.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

7566 9829 Procedimiento judicial número 23/98.

**Primera Instancia número Dos de Totana**

7567 10311 Juicio ejecutivo número 707/93, sobre reclamación de cantidad.  
7567 9831 Juicio de tercería de dominio número 343/97.

**Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**

7567 9040 Recurso número 697/98.  
7568 9041 Recurso número 494/98.  
7568 9042 Recurso número 3.039/98.  
7568 9043 Recurso número 283/98.  
7568 9044 Recurso número 393/98.  
7568 9045 Recurso número 363/98.  
7569 9046 Recurso número 313/98.  
7569 9047 Recurso número 693/98.  
7569 9048 Recurso número 695/98.  
7569 9049 Recurso número 696/98.  
7569 9050 Recurso número 618/98.  
7570 9051 Recurso número 646/98.  
7570 9052 Recurso número 636/98.  
7570 9053 Recurso número 639/98.  
7570 9054 Recurso número 640/98.  
7571 9055 Recurso número 644/98.  
7571 9056 Recurso número 645/98.  
7571 9057 Recurso número 485/98.  
7571 9058 Recurso número 565/98.  
7571 9059 Recurso número 652/98.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**

7572 9823 Notificación de los actos liquidatorios.

**TARIFAS**

<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10318 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 389/1997. Construcción de vivienda familiar del término municipal de Yecla. Promovido por Antonio Candela Poveda.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10319 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 500/1997. Construcción de vivienda del término municipal de Murcia. Promovido por Juan Carmona García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10316 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 106/1998. Construcción de vivienda familiar del término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por Ginés González Peñalver.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10124 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 119/1998. Construcción de vivienda del término municipal de Yecla. Promovido por M.<sup>a</sup> del Mar Bañón Muñoz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10385 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 156/1998. Construcción de fábrica de ladrillo cerámico del T. M. de Lorca. Promovido por Cerámicas del Sureste, S.C.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 10317 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de una industria de destilería de aceites esenciales, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 95/96 de E.I.A., a solicitud de Espyán, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de una industria de destilería de aceites esenciales, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 95/96 de E.I.A., a solicitud de Espyán, S. L., con domicilio en Cañada Morales, s/ n.º, 30815-Tercia-Lorca, C.I.F.: B-30204358, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 18 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 10011 Convenio Colectivo de Trabajo para Francisco Gea Perona, S.A. Expediente 23/98.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Francisco Gea Perona, S.A., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 12-6-98, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 25-6-98 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95 de 24-3-95 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

## ACUERDA

### Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

### Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97) el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

## CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FRANCISCO GEA PERONA, S.A."

### Artículo 1.- Ámbito territorial, funcional y personal.

El presente Convenio afecta a la empresa "Francisco Gea Perona, S.A." distribución REPSOL y Estación de Servicio y sus trabajadores, empleados exclusivamente de dicha actividad y que prestan sus servicios en los centros de trabajo de Murcia, Cartagena y Lorca.

### Artículo 2.- Vigencia y duración.

La vigencia del convenio será de dos años, entrando en vigor el 1 de enero de 1998, cualquiera que sea la fecha de publicación en el BORM. Para el segundo año de vigencia se reunirá la comisión mixta a efectos de negociación del incremento salarial.

Si al finalizar su vigencia no se hubiera denunciado por escrito por ninguna de las partes con un mes de antelación, se procederá a la prórroga del mismo por años sucesivos, en cuanto a las cláusulas dispositivas, revisándose por ambas partes únicamente, las condiciones económicas.

### Artículo 3.- Concurrencias del Convenio.

El presente Convenio, se aplicará en sus propios términos y sin cambio alguno durante 1998, en consecuencia, durante su vigencia, no podrá aplicarse en el ámbito que comprenda otro concurrente total o parcialmente, en cualquiera de los aspectos territoriales, funcional o personal.

### Artículo 4.- Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este Convenio, se compensarán en su totalidad, con las que vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas con carácter "ad personam", siempre que en conjunto y cómputo anual sean superiores a las establecidas en este Convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos o en cada uno de los conceptos retribuidos, únicamente tendrán aplicación práctica, si globalmente consideradas en cómputo anual, superan el valor de éstas.

### Artículo 5.- Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que por cualquier causa, se modificara alguna de las cláusulas establecidas en este Convenio, quedará todo él sin eficacia, debiendo procederse a un nuevo estudio de

la negociación de la totalidad de su contenido, que debe ser uno e indivisible.

#### **Artículo 6.- Facultades de la Empresa.**

Son facultades de la dirección de la empresa, además de las legales y convencionales de rango superior, entre otras:

- a) La organización y reestructuración de la empresa, impuesta por necesidades del servicio público que presta, su organización y estabilidad.
- b) La aplicación de métodos o sistemas de trabajo, oído el Comité de Empresa.

#### **Artículo 7.- Obligaciones del Conductor.**

Sin perjuicio de las obligaciones generales del conductor, en el desempeño de su función laboral, se concretan como específicas de esta actividad, las siguientes:

- a) La de conducir cualquier vehículo de la empresa, a tenor de las necesidades de ésta, siendo responsable del mismo y de la mercancía que transporta, durante el viaje que se le haya encomendado y de la documentación del vehículo.
- b) La de facilitar un parte diario por escrito, del servicio efectuado y del estado del camión, su cisterna y elementos accesorios que se fijen, especificando en dicho parte.
- c) La de cubrir los recorridos por los itinerarios y en el tiempo que se fije, oída la representación de los trabajadores y cumpliendo la legislación vigente al efecto.
- d) Inspeccionar el estado, limpieza y conservación de los vehículos, sus cisternas y elementos accesorios, dando parte por escrito a la Dirección Técnica de cualquier incidencia que se detecte.
- e) Empalmar y desempalmar mangueras, abrir y cerrar válvulas, acoplar y desacoplar brazos de carga y descarga y demás mecanismos utilizados para el llenado y vaciado y sus complementarias, tanto si estos elementos son de su propio vehículo, como si son ajenos al mismo, aunque tengan que verificar estas operaciones dentro del recinto de la entidad cargadora y cualquier otra operación de carga y descarga, aprobada por C.L.H., REPSOL o cualquier otra cargadora u operador.
- f) La de conocer el funcionamiento y uso de aparatos de extinción de incendios y ejecutar estas operaciones cuando proceda, así como la de asistir dentro de la jornada de trabajo a las prácticas de adiestramiento de aquellos.
- g) Durante el llenado y vaciado de las cisternas, verificará la operación de purga en cada compartimento, comprobando la ausencia en los mismos de agua decantada.
- h) Atenerse a las normas legales vigentes en cada momento, así como a las establecidas por C.L.H., REPSOL o cualquier otra cargadora u operador.

#### **Artículo 8.- Jornada de trabajo.**

La jornada de trabajo para el personal de la empresa, será de cuarenta horas semanales, de acuerdo con el calendario laboral, en cómputo semanal, de lunes a viernes, garantizándose un mínimo de siete horas diarias de trabajo efectivo, considerándose extraordinarias las que excedan de nueve horas diarias o cuarenta semanales.

Si C.L.H. o cualquier otra cargadora realizase carga los sábados, las horas que se precisen realizar por el personal de la empresa, se considerarán como horas extraordinarias, garantizándose un mínimo de cuatro horas.

Cuando la organización del trabajo lo permita y siempre previo acuerdo entre empresa, técnicos y administrativos, se podrá implantar la jornada continuada para éstos, respetándose los que ya la tienen concedida.

A la normativa legal vigente, se estará también en cuanto a descanso semanal y diario.

Dadas las características de esta actividad, cuando las necesidades del servicio lo requieran, se realizarán las horas extraordinarias y de presencia, que como máximo están permitidas en la legislación vigente.

#### **Artículo 9.- Definición de tiempo de trabajo efectivo y tiempo de presencia.**

I. Tiempo de trabajo efectivo:

- a) La conducción de los vehículos.
- b) La parte de tiempo empleado en los procesos de carga o descarga del vehículo, que exija la participación activa del conductor, con manejo de elementos de conexión o dispositivos de llenado del vehículo.

En situación de avería y mantenimiento:

- c) El tiempo de reparar la misma, siempre que la reparación la realice el conductor.
- d) Cuando sea preciso el remolque a talleres u otros lugares, en donde se vaya a realizar la reparación, el tiempo empleado en dicha operación del remolque caso de que el conductor asuma la conducción del vehículo averiado.

II.- Tiempo de presencia:

- a) La parte de los tiempos de llenado o vaciado del vehículo que sólo requieran vigilancia del proceso, pero no de la utilización de equipos o dispositivos de llenado o vaciado, aunque en este tiempo se efectúen gestiones administrativas relacionadas con el cargamento.
- b) Las esperas anteriores a carga o descarga en origen o destino que exijan vigilancia del vehículo.
- c) Las esperas por operación o averías o paradas reguladas por este Convenio Colectivo u otras reglamentaciones, en las que recaer sobre el conductor, la vigilancia del vehículo.
- d) Cualquier otra actividad a realizar por el conductor, que no esté incluida en el epígrafe "tiempo efectivo".

#### **Artículo 10.- Complemento de antigüedad.**

Los trabajadores fijos con anterioridad al 12-6-98, cobrarán como complemento personal de antigüedad, un aumento periódico por el tiempo de servicio prestado a la misma empresa, consistente en dos bienios del 5% cada uno y cinco quinquenios del 10% cada uno, siendo el módulo para el cálculo de este complemento, el salario base que perciba el trabajador.

El porcentaje máximo que se puede percibir por este concepto será el 60%.

Los trabajadores que adquieran la fijeza a partir del día 12-6-98, cobrarán como complemento personal de antigüedad un 5% de salario base a los 5 años, un 10% a los 10 años, un 15% a los 15 años, un 20% a los 20 años, un 25% a los 25 años y un 30% a los 30 años o más.

#### **Artículo 11.- Horas extraordinarias y de presencia.**

Se pacta expresamente, que el valor de la hora extraordinaria será de 1.216 Ptas. (Mil doscientas dieciséis pesetas) para todas las categorías y de 1.210 Ptas. (Mil

doscientas diez pesetas) las horas de presencia, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realiza en el transporte de mercancías peligrosas, y el específico de distribución de productos petrolíferos, las horas "extras" cuyo valor se ha pactado, tendrán el carácter de estructurales y de mantenimiento, de conformidad con la legislación vigente.

#### **Artículo 12.- Plus de peligrosidad, toxicidad y penalidad.**

Los trabajadores, que como consecuencia de la actividad que desarrollan en la empresa, manipulen o transporten habitualmente, mercancías explosivas o inflamables, percibirán un plus del 15% sobre el salario base, por día trabajado.

Los sábados no festivos, se considerarán como efectivamente trabajados, a los exclusivos efectos de devengo de este plus.

#### **Artículo 13.- Plus de transporte**

Se establece la cantidad de 682 Ptas. (Seiscientos ochenta y dos pesetas) diarias, en concepto de plus de transporte, para cada una de las categorías del presente Convenio, excepto para los administrativos, a los que se les abona la cantidad de 1.128 Ptas. (Mil ciento veintiocho pesetas) diarias. Este plus, se percibirá por día efectivamente trabajado. Los sábados no festivos, se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos efectos del devengo de este plus.

#### **Artículo 14.- Plus de especialidad técnica.**

Para todo el personal administrativo, que en su actividad funcional y de servicio ponga sus conocimientos técnicos al servicio de la empresa, se les abonará según su categoría, el siguiente complemento:

Oficial 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Administrativos: 24.819 Ptas.

Auxiliares Administrativos: 24.166 Ptas.

Aquellos administrativos que estén percibiendo gratificaciones o incentivos fuera de los conceptos salariales establecidos en el Convenio, no percibirán este plus, salvo en el caso de que este complemento sea superior al que estén percibiendo en la actualidad.

#### **Artículo 15.- Pagas extraordinarias.**

Las pagas extraordinarias de Navidad, julio y Beneficio, se abonarán en la cuantía de treinta días naturales cada una de ellas, a razón de salario base y antigüedad, vigente en la fecha de devengo de cada paga y se harán efectivas en las siguientes fechas:

Navidad: Del 15 al 20 de diciembre

Beneficios: Del 15 al 20 de marzo

Julio: Del 15 al 20 de julio

#### **Artículo 16.- Dietas.**

Se fija la cuantía de la dieta completa para todo el personal afectado por el presente Convenio, en 6.625 Ptas. (Seis mil seiscientos veinticinco pesetas) diarias, las cuales serán distribuidas de la siguiente forma:

Comida: 1.387 Ptas.

Cena: 1.387 Ptas.

Pernoctación: 3.851 Ptas.

Todo conductor que realice dos viajes al día, como mínimo, se le abonará la dieta de la comida. También se les abonará a los trabajadores que realicen un solo viaje al día y superen los 250 kilómetros. Siempre que no interrumpan los servicios entrando en los garajes para comer.

#### **Artículo 17.- Prendas de trabajo.**

Al personal de tráfico se les facilitarán como prendas de trabajo:

Dos pantalones, dos camisas, una chaquetilla y un par de zapatos, una sola vez al año, y guantes, según las necesidades. Y cada dos años un anorak.

A los mecánicos, dos buzos y un par de zapatos al año.

Estas prendas se entregarán con obligatoriedad, para los trabajadores, con el fin de que en la jornada de trabajo, vayan provistos del uniforme correspondiente.

Las prendas se entregarán al personal dentro de los seis primeros meses del año.

En la adquisición de dichas prendas, intervendrá un miembro del Comité de Empresa y un representante de la misma.

En lo que respecta al personal administrativo, se les compensará de una sola vez, la cantidad de 29.271 Ptas. (Veintinueve mil doscientas setenta y una pesetas) y se hará efectiva en el mes de junio.

#### **Artículo 18.- Vacaciones.**

Todos los trabajadores de la empresa afectados por este Convenio, disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, a razón de salario base más antigüedad y el importe de una "bolsa de vacaciones", que se cifra en la cuantía de 52.012 Ptas. (Cincuenta y dos mil doce pesetas) y se hará efectiva en el mes de septiembre.

#### **Artículo 19.- Licencias retribuidas.**

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Dieciocho días naturales en caso de matrimonio.

b) Tres días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.

c) Dos días por traslado del domicilio habitual.

d) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

e) Un día en caso de consulta médica fuera de la localidad, ordenada por el facultativo de la empresa o de la Seguridad Social.

f) Un día para renovación del carnet de conducir o D.N.I.

#### **Artículo 20.- Suspensión del carnet de conducir.**

En el caso de que los conductores se vieran privados temporalmente de su carnet de conducir, portando vehículos de la empresa, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la autoridad competente, por causas distintas a la conducción, bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o cualquier actuación dolosa, la empresa asignará al conductor otro puesto de trabajo dentro de la misma, aunque este sea de categoría inferior, durante el tiempo de privación del permiso y con el límite de un año, respetando los conceptos salariales que el trabajador percibía como conductor.

#### **Artículo 21.- Derechos Sindicales.**

En materia sindical, se aplicará la legislación vigente, acordándose para los miembros del Comité, la acumulación de horas que autoriza el Estatuto de los Trabajadores.

**Artículo 22.- Incapacidad temporal.**

El personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal, derivada de enfermedad común o accidente no laboral, percibirá los 14 primeros días de baja el 100 x 100 del salario base, antigüedad, plus convenio y cualquier cantidad que venga percibiendo como condición más beneficiosa el trabajador. A partir del decimoquinto día, se percibirán además de estos conceptos, el plus de peligrosidad y el plus de transporte.

**Artículo 23.- Indemnización por muerte o invalidez permanente.**

Para el personal que se rija por este Convenio, la empresa suscribirá una póliza de seguro que garantice a los trabajadores o sus herederos según las normas de la Seguridad Social, las siguientes indemnizaciones:

- a) Invalidez permanente total o absoluta para todo trabajo, derivada de accidente laboral o enfermedad profesional: 3.450.000 Ptas.
- b) Muerte derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional: 3.450.000 Ptas.
- c) Invalidez permanente total, para su profesión habitual o absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad común accidente no laboral: 1.438.000 Ptas.
- d) Muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral: 1.438.000 Ptas.

**Artículo 24.- Jubilación anticipada.**

Los trabajadores que se rijan por el presente Convenio y lleven como mínimo 24 años de antigüedad en esta empresa, teniendo cumplidos los 60 años de edad, podrán solicitar la jubilación anticipada.

La empresa abonará mensualmente como cantidad fija e invariable, la diferencia existente entre la cantidad que abone la Seguridad Social y el 100 x 100 de la base reguladora.

Dicho compromiso, tendrá como duración, hasta que el trabajador cumpla la edad de 65 años o el tope mínimo que en cada momento pueda establecer la legislación vigente para la jubilación.

**Artículo 25.- Indemnización por jubilación anticipada.**

Todos los trabajadores que voluntariamente soliciten la jubilación anticipada y previo acuerdo entre Empresa y trabajador percibirán las siguientes cantidades:

- A los 60 años: 4.306.574 Ptas.
- A los 61 años: 2.871.049 Ptas.
- A los 62 años: 2.153.286 Ptas.
- A los 63 años: 1.076.643 Ptas.

Necesariamente esta solicitud deberá solicitarse por escrito y dentro de los tres meses siguientes de cumplir el trabajador la edad en que vaya a jubilarse.

**Artículo 26.- Jubilación obligatoria.**

La jubilación será obligatoria para todos los trabajadores de la empresa a la edad de 64 años, sometiéndose ambas partes, a lo dispuesto en el R.D. 1.194/85, de 17 de julio, con el compromiso de la empresa, de sustituir al trabajador jubilado por otro trabajador, como mínimo por el tiempo que a este personal jubilado le faltara para cumplir la edad de 65 años.

En el supuesto de que los trabajadores, no tengan acreditado el periodo mínimo exigido por la Seguridad Social al cumplir la mencionada edad, la jubilación se producirá en la fecha en que tenga cumplido dicho periodo de carencia mínima exigido para percibir la pensión de jubilación de la Seguridad Social.

**Artículo 27.- Quebranto de moneda.**

El expendedor-vendedor que sea responsable del manejo de dinero en efectivo por la venta manual o en cabina de todos los productos que se expendan o vendan en la estación o tienda, recibirá mensualmente en concepto de quebranto de moneda, la cantidad de 7.831 Ptas. (Siete mil ochocientos treinta y una pesetas).

**Artículo 28.- Comisión Paritaria.**

Se constituye la Comisión Paritaria, como órgano de interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio. Tendrá su domicilio social en Murcia, Carril de las Palmeras, n.º 7 - 1.º, Edificio Gea Peona I, y se compondrá de:

Un presidente y dos titulares, cada una de las representaciones de la empresa y de los trabajadores.

Será presidente-moderador D. Fernando Berberena Loperena.

En representación de la Empresa:

Titulares: D. José María Casanova Sánchez, D. José Antonio Gómez Abril y D. José Bastida Egea.

En representación de los trabajadores:

Titulares: D. José Antonio Campillo Ballesteros, D. Miguel Ronda Galeano y D. Fernando Alcaraz Paredes.

Suplentes: D. José Miguel Hernández López y D. José Martínez Oliver.

La Comisión Paritaria se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes.

**Artículo 29.- Derecho supletorio.**

Para todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en el B.O.E. 12-01-98, y demás disposiciones legales de aplicación al transporte en general.

**Artículo 30.- Contratación de personal.**

Cuando se requiera la contratación de nuevo personal por parte de la empresa, y ante la concurrencia de varios candidatos/as a un puesto de trabajo, en igualdad de condiciones y titulaciones, se procurará dar prioridad a la contratación de los hijos/as de los trabajadores actuales de la empresa.

**TABLA SALARIAL****GRUPO I**

I	JEFE DE SERVICIOS	165.702
II	INGENIEROS Y LICENCIADOS	158.454
III	INGENIEROS TÉCNICOS	137.889
IV	JEFE DE SECCIÓN	137.889
V	JEFE DE NEGOCIADO	131.842
VI	JEFE DE TALLER	131.842
VII	JEFE DE TRAFICO	131.842

<b>GRUPO II</b>			III	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	122.045
I	JEFE DE EQUIPO	120.957	IV	OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	118.416
II	CONDUCTOR MECÁNICO	119.747	V	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	112.248
III	CONDUCTOR	117.328			
IV	AYUDANTE	112.489	<b>GRUPO V</b>		
			I	COBRADOR	108.646
<b>GRUPO III</b>			II	TELEFONISTA	106.816
I	OFICIAL 1.ª MECÁNICO	119.747	III	VIGILANTE	106.816
II	OFICIAL 2.ª MECÁNICO	112.489	IV	GUARDA DE DÍA	106.816
III	OFICIAL 3.ª MECÁNICO	107.167	V	GUARDA DE NOCHE	106.816
IV	ENGRASADOR LAVACOCHE	107.167	VI	EXPENDEDOR	100.662
V	MOZO DE TALLER	107.167			
<b>GRUPO IV</b>					
I	ENCARGADO GENERAL	123.134			
II	ENCARGADO ALMACÉN	122.408			

Para los trabajadores comprendidos entre 16 y 18 años, se les aplicará el Real Decreto sobre Salario Mínimo Interprofesional.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Cultura y Educación

#### 10122 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
92/98	ANTONIO SALAZAR PELEGRÍN	22.914.385Z	CARTAGENA	25.03.1998	16.04.1998	225.000	Art.26e) L O S C
93/98	PEDRO JOSÉ OLMOS ROS	22.941.150F	CARTAGENA	25.03.1998	16.04.1998	75.000	Art.23d) y 26e) LOSC160/98
151/98	DOMINGO Y BAS, C.B.	E30697759	LAMANGA	12.04.1998	21.05.1998	50.000	Art.26e) L.O.S.C.
160/98	PROYECTOS ALARCÓN, S.L.	B53120804	LO PAGÁN	19.04.1998	21.05.1998	50.000	Art.26e) L O S C
166/98	PROYECTOS ALARCÓN, S.L.	B53120804	LO PAGÁN	26.04.1998	21.05.1998	50.000	Art.26e) L O S C

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### Consejería de Cultura y Educación

#### 10123 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excelentísima Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCION	CUANTÍA	INFRACCIÓN
3/98	JOSÉ GÓMEZ GARCÍA	74.157.952H	PTO.MAZARRÓN	04.12.97	20.04.98	50.001	Art.23d) L.O.S.C.
68/98	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177P	LOS DOLORES	22.02.98	01.06.98	150.000	Art.26e) y 23ñ)LOSC
75/98	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177P	LOS DOLORES	01.03.98	01.06.98	150.000	Art.26e) y 23ñ)LOSC
69/98	JUAN J.TORTOSA NIETO	22.903.617X	CARTAGENA	22.02.98	01.06.98	150.000	Art.26e) y 23ñ)LOSC
73/98	JUAN J.TORTOSA NIETO	22.903.617X	CARTAGENA	28.02.98	01.06.98	300.000	Art.26e) y 23ñ)LOSC
74/98	JUAN J.TORTOSA NIETO	22.903.617X	CARTAGENA	01.03.98	01.06.98	300.000	Art.26e) y 23ñ)LOSC
79/98	JUAN A.HERNÁNDEZ MARTINEZ	22.475.280W	LLANO DE MOLINA	01.03.98	29.04.98	25.000	Art.26e) L.O.S.C.
94/98	RUBÉN D.FLORES MEJÍAS	X0673758L	CARTAGENA	25.03.98	01.06.98	150.000	Art.23d),23ñ) y 26e)LOSC

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Secretario General, Fernando de la Cierva Carrasco.

## Consejería de Cultura y Educación

### 10121 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Cultura y Educación, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resueltos los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de CAJAMURCIA, de acuerdo con la carta de pago adjunta, y enviar el "Ejemplar para la Administración" a la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Cultura y Educación, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 2.ª, 4.ª, planta de Murcia-30005.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RES.ORDEN	CUANTÍA	INFRACCIÓN
308/97	CARLOS PEÑALVER MARCOS	22.968.201X	MURCIA	19.07.97	13.04.98	75.000	Art.23ñ), 26e) LOSC
352/97	CARLOS PEÑALVER MARCOS	22.968.201X	MURCIA	02.08.97	13.04.98	75.000	Art.23ñ), 26e) LOSC
368/97	CARLOS PEÑALVER MARCOS	22.968.201X	MURCIA	27.07.97	15.04.98	75.000	Art.23ñ), 26e) LOSC
377/97	CARLOS PEÑALVER MARCOS	22.968.201X	MURCIA	08.08.98	08.04.98	75.000	Art.23ñ), 26e) LOSC
467/97	JUAN SALVADOR SAURA ROS	74356298N	TORRE PACHECO	03.08.97	13.05.98	50.000	Art.26e) L.O.S.C.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Secretario General, Fernando de la Cierva Carrasco.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 10014 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.814-MU denominada «Casa de la Ermita», domiciliada en calle Alfonso X, 2, 1.º C, de Jumilla (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 12 de marzo de 1998.

Murcia a 12 de marzo de 1998.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 10013 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.815-MU denominada «Los Marines», domiciliada en Avda. Juan XXIII, 65-4.º F, de Cieza (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 21 de mayo de 1998.

Murcia a 21 de mayo de 1998.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes**.

## Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

### 10315 ANUNCIO de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 60/98.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de diversos aparatos con destino al Hospital General Universitario.  
b) División por lotes y número:  
Lote 1: Equipos para el Servicio de Anestesia.  
Lote 2: Equipos para el Servicio de Maxilofacial.  
Lote 3: Equipos para el Servicio de Medicina Interna.  
Lote 4: Equipos para el Servicio de Traumatología.  
c) Lugar de ejecución: Hospital General Universitario.  
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.900.000 pesetas.

Lote 1: 7.000.000 de pesetas.

Lote 2: 2.400.000 pesetas.

Lote 3: 5.500.000 pesetas.

Lote 4: 6.000.000 de pesetas.

#### 5. Garantías.

Provisional: Lote 1: 140.000 pesetas. Lote 2: 48.000 pesetas. Lote 3: 110.000 pesetas. Lote 4: 120.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Teléfono: 968/362074.

e) Telefax: 968/200897.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2. Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3. Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

#### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

#### 10. Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de julio de 1998.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución, (Acuerdo de 21 mayo de 1997) el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Sanidad y Política Social Instituto de Servicios Sociales

### 9366 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9366, aparecida en el «B.O.R.M.» número 155, de fecha 8 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Al final del primer párrafo, donde dice: «..., les ha sido caducado por los motivos que...»; debe decir: «..., les ha sido denegado por los motivos que...».

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**9824 Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen izquierda. Acequias de Churra La Vieja, Caracol y Zaráiche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo.**

Expediente: A=5-4.  
Clave: 07.258.134.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Medio del Segura, margen izquierda. Acequias de Churra La Vieja, Caracol y Zaráiche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo.

Término municipal: Murcia (Murcia).

#### Expropiaciones

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero. Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2-8-85, por lo que podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia previa a la comunicación a este Organismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

#### Término municipal de Murcia-Murcia.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

**Finca; Nombre; Domicilio; Municipio; Sup. Expropiación; Sup. Servidum; Cultivos.**

1; Ana Vidal Méndez; Cervantes, 32; Cabezo de Torres-Murcia; 0,0236 Ha.; 0,0000 Ha.; Solar, L. Norte: Camino. L. Este: Carretera de Monteagudo. L. Sur: Resto de finca. L. Oeste: Camino.

2; Ana María Alcántara Vidal; Cervantes, 56; Cabezo de Torres-Murcia; 0,0240 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor Riego con limoneros. L. Norte: Camino. L. Este: Resto de finca. L. Sur: Resto de finca. L. Oeste: Resto de finca.

3; Gertrudis Moñino Bastida; C/ Asunción, 26; Espinardo-Murcia; 0,0146 Ha.; 0,0000 Ha.; Solar. L. Norte: Resto de finca. L. Este: Resto de finca. L. Sur: Resto de finca. L. Oeste: CN-301 Avda. Juan Carlos I.

4; Juan José Valverde Muñoz; C/ La Huerta, 47; Cabezo de Torres-Murcia; 0,0609 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor riego con frutales. L. Norte: Resto de finca. L. Este: Isidoro Palazón Carbonell. L. Sur: Resto de finca. L. Oeste: Resto de finca.

5; M.<sup>a</sup> Paz Martínez Riquelme y otros; Torre Lorente, 4; Guadalupe-Murcia; 0,0132 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor Riego con frutales. L. Norte: Jardín (Ayuntamiento de Guadalupe). L. Este: Ctra. Guadalupe-Albatalía. L. Sur: Resto de finca. L. Oeste: Pascual Meseguer Ortiz.

6; Jerónima Palazón Ros; Vistabella, 5; Guadalupe-Murcia; 0,0140 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor Riego con limoneros. L. Norte: Resto de finca. L. Este: Resto de finca. L. Sur: Camino. L. Oeste: Resto de finca.

7; Profusa; Avda. de España, 23; Alhama de Murcia; 0,0600 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor riego con frutales y 1 casa de 170 m<sup>2</sup>. L. Norte: Resto de finca. L. Este: Resto de finca. L. Sur: Resto de finca. L. Oeste: Resto de finca.

8; Ricardo Martínez Moya; Juan Carlos I, 30-edif. Sofía; Murcia; 0,0765 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor riego con frutales. L. Norte: Resto de finca. L. Este: Resto de finca. L. Sur: Resto de finca. L. Oeste: Gertrudis Moñino Bastida.

9; José Franco Muñoz; C/ Los Herreras y Moreras; Churra-Murcia; 0,0284 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor riego con frutales. L. Norte: Resto de finca. L. Este: Camino. L. Sur: Camino. L. Oeste: Resto de finca.

10; Ginés Sabater González; C/ Murillo, 52; Cabezo de Torres-Murcia; 0,0250 Ha.; 0,0000 Ha.; Labor riego con cítricos; L. Norte: Carretera. L. Este: Resto de finca. L. Sur: Acequia. L. Oeste: Resto de finca.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 9835 Juicio ejecutivo número 148/97.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Kraftanlagen, A.G.», representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Francisco Sánchez Luengo y López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3048/0000/17/0148/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efectos la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

a).- 1.847 participaciones sociales (1 al 1.847 ambas inclusive), cuyo titular es don Francisco Sánchez-Luengo de la compañía mercantil Port Cartagonova Building, S.A. con C.I.F. número B-30.715.908, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia

al tomo 1.219, hoja 21.355, con domicilio social en calle San Leandro, 6-3 de Cartagena (Murcia) y cuyo objeto social es la fabricación, mantenimiento, reparación y compraventa de todo tipo de maquinaria e instalaciones industriales, así como la compraventa de bienes muebles e inmuebles y la construcción y promoción de bienes inmuebles.

Tasadas pericialmente en la cantidad de dieciocho millones novecientas cinco mil trescientas once pesetas (18.905.311 pesetas).

b).- 700 participaciones sociales (números 1 al 700 ambas inclusive), cuyo titular es don Francisco Sánchez-Luengo López de la compañía mercantil Inmonova de Explotaciones y Servicios, S.L., con C.I.F. B-30.715.890, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 1.219, hoja 21.344, con domicilio social en calle Sauce, número 2 de Tentegorra en Cartagena (Murcia), y cuyo objeto social es la explotación de todo tipo de ganado, así como la compraventa de bienes muebles e inmuebles y la construcción y promoción de bienes inmuebles directa o indirectamente. Tasadas pericialmente en la cantidad de seis millones novecientas treinta y una mil novecientas pesetas (6.931.900 pesetas).

Dado en Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Dos de Murcia

##### 9834 Juicio ejecutivo número 391/85.

En el procedimiento juicio ejecutivo 391/85 seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

Propuesta de providencia, Secretario

Diego Melgares de Aguilar y Moro

En Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. González Conejero Martínez, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y visto su contenido, habiendo fallecido los demandados de este procedimiento don Ginés García Pérez y doña Eulalia Lorca Aledo, notifíquese la existencia del mismos a los herederos desconocidos de dichos demandados, librándose al efecto edictos a publicar en los sitios de costumbres.

Asimismo, líbrese el correspondiente mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Totana, Murcia a fin de que se expida la correspondiente certificación de cargas de las fincas registrales 32.648, 32.603 y 25.931.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme

La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia de haber fallecido los demandados en este procedimiento don Ginés García Pérez y doña Eulalia Lorca Aledo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación del procedimiento arriba indicado a los desconocidos herederos de los citados demandados.

Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia****9833 Juicio ejecutivo número 93/98.**

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 93/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

La Sra. doña M<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 93/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador don Antonio González-Conejero Martínez y de otra como demandado Explotaciones Agrícolas Cuevas del Reylo y Felipe Párraga Pérez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Explotaciones Agrícolas Cuevas del Reylo y Felipe Párraga Pérez hasta hacer íntegro pago a Banco Popular Español, S.A. de la cantidad de doscientos mil de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Explotaciones Agrícolas Cuevas del Reylo y Felipe Párraga Pérez se expide el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia****9827 Juicio ejecutivo número 913/97.**

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 913/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

La Sra. doña M<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el

Procurador don Alfonso Albacete Manresa, y de otra como demandado Spectro Imagen Global, S.L., José Almagro Trigueros y Carmen Gómez Monreal que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Spectro Imagen Global, S.L., José Almagro Trigueros y Carmen Gómez Monreal hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de setecientos ochenta y un mil doscientos treinta y cuatro de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Spectro Imagen Global, S.L., José Almagro Trigueros y Carmen Gómez Monreal se expide el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

**Primera Instancia número Siete de Murcia****9830 Juicio de menor cuantía número 372/96.**

En el procedimiento con el número 372/96 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimar la demanda formulada por Industrias Kurko, S.A., contra Miguel Ángel Bejar Yáñez, Comercial Lobascon, S.L., y Pedro González Martínez Construcciones, S.L., condenando a los demandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 1.397.698 pesetas, más sus intereses legales desde la reclamación judicial, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Siguen rúbricas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro González Martínez Construcciones, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia****9828 Juicio ejecutivo número 198/98-M.**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 198/98-M, que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Pedro Antonio Martínez González y Pegamo, S.L., en rebeldía, en reclamación de 5.000.000 pesetas de principal, más 2.000 pesetas

presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dichos demandados en rebeldía y habiendo recaído sentencia de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Pegamo, S.L. y don Pedro Antonio Martínez González, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de presentación de la demandada y costas, cuyo pago debe condenar y condeno expresamente a la parte demandada.—Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.—Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.—Miguel Ángel Larrosa Amante.—Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes en paradero desconocido expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

**9832 Juicio ejecutivo número 6/98.**

Don Miguel Caballero Berna, Secretario de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 6/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En San Javier a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 6/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Explotaciones Agrícolas D'Carlos, S.L. representado por el Procurador don José Antonio Luna Moreno y bajo la dirección del Letrado don Javier Albecete García, y de otra como demandado Mercantil «Hortafrío, S.C.L.» que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Mercantil «Hortafrío, S.C.L.» hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Explotaciones Agrícolas D'carlos, S.L., de la cantidad de dos millones seiscientos ocho mil trescientos sesenta y seis de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por

la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Mercantil «Hortafrío, S.C.L.» se expide el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

**9829 Procedimiento judicial número 23/98.**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don Juan José Miranda Miranda y doña Rafaela Montoro García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalandos para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda: Que los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1998 a las 11,00 horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la

misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la parte actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda efectuarse la notificación en la finca subastada.

#### Descripción de la finca

«Porción ciento veintinueve: Apartamento número 047, tipo F bloque 1, en planta tercera, sin contar la baja ni la de semisótano. Consta de salón-oficio, terraza, dormitorio y baño. Su superficie útil es de treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano y caja de su escalera, vuelo de zonas comunes y el apartameto número 046; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes; por la espalda, con el apartamento número 80; y, por la izquierda, con el apartamento número 046 rellano de la escalera. Está integrada en régimen de propiedad horizontal, en la Urbanización Marinasol, ubicada sobre el Subpolígono G-O-D de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Finca número 49.569, libro 618, folio 179. Tasada a efectos subasta 4.900.000 pesetas.

Dado en San Javier a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

### Primera Instancia número Dos de Totana

#### 10311 Juicio ejecutivo número 707/93, sobre reclamación de cantidad.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 707/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don José Acosta Noguera y doña Lucía Muñoz Hernández, en reclamación de 989.153 pesetas de principal y otras 330.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado y habiendo fallecido la demandada doña Lucía Muñoz Hernández, con D.N.I. número 74.401.061, con último domicilio en Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, notificar a sus posibles herederos legales la existencia de este procedimiento, haciéndoles saber que se han señalado para la subasta de las fincas registrales números 14.664, 14.665 y 19.959, del Registro de la Propiedad de Mazarrón, embargadas en este procedimiento, las fechas de 22 de julio, a las 10,45 horas de su mañana en primera; el día 23 de septiembre, a las 10,45 horas en segunda, y el día 21 de octubre y a las 10,45 horas de su mañana, en tercera; habiéndose fijado edictos en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», con expresión del justiprecio y demás condiciones de la subasta,

Y para que sirva de notificación de la existencia de este procedimiento y de las fechas fijadas para la subasta, en forma a los posibles herederos legales de la demandada doña Lucía Muñoz Hernández, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Mazarrón.

Dado en Totana a 3 de julio de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

### Primera Instancia número Dos de Totana

#### 9831 Juicio de tercería de dominio número 343/97.

Doña María Teresa Nortes Ros; Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de tercería de dominio, bajo el número 343/97, a instancia de Manuel Juárez Reche, S.L., representado por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra Calzado Agave, S.A.L., en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Alhama de Murcia, Polígono Las Salinas, Avda. Europa, s/n. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a la demandada antes citada, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a la demandada antes citada, extiendo y firmo el presente en Totana a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 9040 Recurso número 697/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Sr. Ortín Hernández, en nombre y representación de doña María Dolores Jara Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre baja en autónomos 30/347611/12.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 697/98.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9041 Recurso número 494/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de doña Gloria Inés Serna García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre expulsión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 494/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9042 Recurso número 3.039/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Javier Losada Morell, en nombre y representación de don Pascual Puche Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre reclamación 30/02602/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.039/97.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9043 Recurso número 283/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. De la Hera Orts, en nombre y representación de doña Nieves Peña Tejera, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Urbanismo, Exp. 0205 GR95, Coop. Cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 283/98.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9044 Recurso número 393/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Blanco Ruiz, en nombre y representación de don Cayetano Ros Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 393/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9045 Recurso número 363/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García Ruiz, en nombre y representación de doña Josefa Hidalgo Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. contratación 43/97-R.P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés

directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 363/98.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9046 Recurso número 313/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. Murcia Andúgar, en nombre y representación de don Joaquín Ramón Villaescusa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre Exp. sancionador 891/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 313/98.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9047 Recurso número 693/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marín Sanleandro, en nombre y representación de don José Francisco Marín Sanleandro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, Exp. 24.547/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 693/98.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9048 Recurso número 695/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Morcillo, en nombre y representación de don Antonio Torregrosa Iniesta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre impacto ambiental, Exp. 673/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 695/98.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9049 Recurso número 696/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ortín Hernández, en nombre y representación de don Romualdo Gómez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre baja en autónomos 30/225652/79.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 696/98.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9050 Recurso número 618/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Madrid García, en nombre y representación de don Pedro E. Madrid García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 51/289/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 618/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9051 Recurso número 646/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Laborda, en nombre y representación de don José Jesús Moreno Gómez y doña Amalia Consuelo Martínez Jacobe, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Moratalla, versando el asunto sobre responsabilidad civil.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 646/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9052 Recurso número 636/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Pedro Ortiz Mompeán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento del Beniel, versando el asunto sobre daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén

legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 636/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9053 Recurso número 639/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Manrique González, en nombre y representación de don Antonio García Mestre y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre Exp. CMR-12/97 (761).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 639/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9054 Recurso número 640/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mazón Costa, en nombre y representación de don Francisco Javier Moreno Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Regional de Recaudación, versando el asunto sobre Ref. JSA/fjrf.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 640/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9055 Recurso número 644/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rodríguez-Gironés, en nombre y representación de don Jorge Rodríguez-Gironés García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre Exp. Sanc. 97/4878.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 644/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9056 Recurso número 645/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Congregación de Religiosas Carmelitas de la Caridad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre I.A.E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 645/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9057 Recurso número 485/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Antonia Pilar Pérez Gil, en nombre y representación de don Raúl Cremades Prieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, Exp. 1.139/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 485/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9058 Recurso número 565/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Segura Melgarejo, en nombre y representación de doña Josefa Navarro Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre indemnización por daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 565/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 9059 Recurso número 652/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Abellán, en nombre y representación de don Antonio Lozano Monreal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre instalación de agua potable.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 652/98.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

#### 9823 Notificación de los actos liquidatorios.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 23 de marzo), y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Comoquiera que, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede mediante este edicto a la pertinente notificación de los correspondientes actos liquidatorios, con expresión del concepto e importes de las deudas tributarias respectivas, cuyas relaciones también se expondrán en los Ayuntamientos a que corresponda el domicilio fiscal de los electores/sujetos pasivos.

El pago de las mencionadas deudas podrá realizarse en periodo voluntario en las oficinas de la Corporación (Plaza San Bartolomé, número 3, de Murcia), en efectivo metálico o cheque conformado o bancario hasta el día 20 de agosto de 1998.

Transcurrida esta fecha, el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con el establecido con la misma.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia en el término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse dentro del mismo término recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

En Murcia a 3 de julio de 1997.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.—El Presidente, Pedro García-Balibrea Martínez.

**RELACION DE LA LIQUIDACIÓN POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE SOBRE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS E IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, CUYA NOTIFICACIÓN PERSONAL HA RESULTADO INFRUCTUOSA, CON EXPRESIÓN DEL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NÚMERO DEL RECIBO, CONCEPTO, DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y MUNICIPIO) E IMPORTE DE LA CUOTA DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE, QUE RESULTA DE APLICAR EL TIPO DEL 2 POR 100 DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EL 0'15 POR 100 SOBRE RENDIMIENTOS NETOS Y EL 0'75 POR 100 SOBRE LA CUOTA LÍQUIDA RESPECTIVAMENTE.**

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
A.B.B. TECNICA HOSPITALARIA, S.A.	1/1997/006219/4	ISS	CT EL PALMAR 354	ALJUCER. MURCIA	50,072
ABELLAN MUELAS JOSE M	2/1997/020256/6	IRPF	CL JUAN RAMON JIMENEZ 0	PUENTE TOCINOS	9,094
ABELLAN MUELAS JOSE M	3/1997/040984/7	IAE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 0	PUENTE TOCINOS	1,179
ABELLAN MUELAS JOSE M	3/1997/040985/4	IAE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 0	PUENTE TOCINOS	1,142
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS AGRICOLAS SA	1/1997/006256/6	ISS	CL ARCO STO DOMINGO 1	MURCIA	66,026
AGRIOS PECA, S.A.	1/1997/006316/8	ISS	CL JOSE ANTONIO PONZOA 2	MURCIA	19,042
AGROCONSERVA DEL MEDITERRANEO SL	3/1997/041190/0	IAE	CL ACISCLO DIAZ 2	MURCIA	1,179
AGROCONSERVA DEL MEDITERRANEO SL	1/1997/006324/2	ISS	CL ACISCLO DIAZ 2	MURCIA	11,425
AGROTOMY SL	3/1997/011594/9	IAE	CL ALEJANDRO SEIQUER 26	MURCIA	1,179
AGROTOMY SL	1/1997/006336/6	ISS	CL ALEJANDRO SEIQUER 26	MURCIA	13,073
AGUILAR-AMAT Y MARIN BARNUEVO DIEG	2/1997/020323/4	IRPF	C/ MERCED 23	MURCIA	8,040
AGUILAR-AMAT Y MARIN BARNUEVO DIEG	3/1997/041239/5	IAE	C/ MERCED 23	MURCIA	1,179
AGUILAR-AMAT Y MARIN BARNUEVO DIEG	3/1997/041240/3	IAE	C/ MERCED 23	MURCIA	1,179
ALEMAN ALEMAN MARIA JOSE	3/1997/041726/1	IAE	PZ MAYOR 5	MURCIA	1,179
ALEMAN ALEMAN MARIA JOSE	2/1997/020688/0	IRPF	PZ MAYOR 5	MURCIA	10,531
ALIMENTACION IMPORT EXPORT S.A.	1/1997/006397/8	ISS	AV J.CARLOS I-ED.REINA SOFIA 30	MURCIA	8,825
ALTES SL	3/1997/021011/2	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	1,179
ALTES SL	3/1997/018571/0	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	1,179
ALTES SL	1/1997/006441/4	ISS	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	31,292
ALTES SL	3/1997/017045/6	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	1,179
ALYAST S.L.	1/1997/000450/1	ISS	CL MAYOR 66	ALCANTARILLA	12,990
ALYSER SCL	3/1997/042008/3	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	1,179
ALYSER SCL	3/1997/042009/1	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	1,142
ALYSER SCL	3/1997/042010/9	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	2,194
ALYSER SCL	1/1997/006452/1	ISS	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	1,877
ALYSER SCL	3/1997/042011/7	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	2,194

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
ALYSER SCL	3/1997/042014/1	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	2,194
ALYSER SCL	3/1997/042012/5	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	2,194
ALYSER SCL	3/1997/042013/3	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	2,194
ALYSER SCL	3/1997/042015/8	IAE	PD ALQUERIAS-CURA JIMENEZ 22	MURCIA	2,194
ANDRES CREVILLEN PALAZON	2/1997/004158/4	IRPF	C/ PEDRO LLAMA 18	ARCHENA	5,820
ANDRES CREVILLEN PALAZON	3/1997/000543/9	IAE	C/ PEDRO LLAMA 18	ARCHENA	2,804
ANDREU SANCHEZ ANTONIO	2/1997/020867/0	IRPF	AV PIO BAROJA-ED.FRESNO 17	MURCIA	7,655
ANDREU SANCHEZ ANTONIO	3/1997/042175/0	IAE	AV PIO BAROJA-ED.FRESNO 17	MURCIA	1,179
APARCAMIENTOS ASOC DE VECINOS SANTOÑA S.	3/1997/042405/1	IAE	PZ CIRCULAR 13	MURCIA	7,297
APARCAMIENTOS ASOC DE VECINOS SANTOÑA S.	3/1997/042404/4	IAE	PZ CIRCULAR 13	MURCIA	1,179
ARANDA ROS FELIX	2/1997/020932/2	IRPF	PZ ROMEA-ED.ARCO 3	MURCIA	15,988
ARANDA ROS FELIX	3/1997/007702/4	IAE	PZ ROMEA-ED.ARCO 3	MURCIA	1,179
ARCAS ALARCOS MARIA	2/1997/020937/1	IRPF	PD PALMAR-J.CARRILLO-TAURO 0	MURCIA	7,655
ARCAS ALARCOS MARIA	3/1997/042499/4	IAE	PD PALMAR-J.CARRILLO-TAURO 0	MURCIA	1,179
ARCAS ALARCOS MARIA	3/1997/042498/6	IAE	PD PALMAR-J.CARRILLO-TAURO 0	MURCIA	1,179
ARIDOS DE FORTUNA SA	3/1997/020569/0	IAE	CL JUAN FERNANDEZ 1	CARTAGENA	9,247
ARIDOS Y CAMINOS S.L.	3/1997/002755/7	IAE	C/ SAGASTA 7	MURCIA	10,557
ARRONIZ GOMEZ ANTONIO	3/1997/042652/8	IAE	AV ALAMEDA DE CAPUCHINOS 32	MURCIA	1,179
ARRONIZ GOMEZ ANTONIO	2/1997/021024/7	IRPF	AV ALAMEDA DE CAPUCHINOS 32	MURCIA	6,448
ARRONIZ GOMEZ ANTONIO	3/1997/042651/0	IAE	AV ALAMEDA DE CAPUCHINOS 32	MURCIA	1,179
ARRONIZ GOMEZ ANTONIO	3/1997/002764/9	IAE	AV ALAMEDA DE CAPUCHINOS 32	MURCIA	1,179
ASESORAMIENTO Y PROYECTOS MINEROS, S.L.	1/1997/006620/3	ISS	CL MANU 3	MURCIA	12,671
ASESORAMIENTO Y PROYECTOS MINEROS, S.L.	3/1997/042737/7	IAE	CL MANU 3	MURCIA	1,511
AUTOMATICOS GUIRAO S L	3/1997/043033/0	IAE	PD CABEZO TORRES-JUVENTUD 6	MURCIA	16,225
AUTOMATICOS GUIRAO S L	3/1997/043032/2	IAE	PD CABEZO TORRES-JUVENTUD 6	MURCIA	1,179
AUTOMATICOS KRISAJA S, S.L.	3/1997/043034/8	IAE	PD DOLORES-JULIAN ROMEA 9	MURCIA	11,319
AUTOMATICOS REGREVE SL	3/1997/000220/4	IAE	CL STA CATALINA 1	MURCIA	1,179
AUTOMATICOS REGREVE SL	3/1997/043041/3	IAE	CL STA CATALINA 1	MURCIA	1,179
AUTOMATICOS REGREVE SL	3/1997/000219/6	IAE	CL STA CATALINA 1	MURCIA	1,142
AUTOMATICOS REGREVE SL	3/1997/000218/8	IAE	CL STA CATALINA 1	MURCIA	1,179
AUTOMATICOS REGREVE SL	1/1997/006725/0	ISS	CL STA CATALINA 1	MURCIA	1,000
AUTOMATICOS REGREVE SL	3/1997/000217/0	IAE	CL STA CATALINA 1	MURCIA	4,616
AUTOMATICOS REGREVE SL	3/1997/000221/2	IAE	CL STA CATALINA 1	MURCIA	1,142
AUTOMATICOS REGREVE SL	3/1997/043042/1	IAE	CL STA CATALINA 1	MURCIA	1,142
AUTOMATIZACION Y TELECONTROL SL	3/1997/043055/3	IAE	PD ALBERCA-PZ.DEL ROBLE 32	MURCIA	2,298
AUTOMATIZACION Y TELECONTROL SL	1/1997/006729/2	ISS	PD ALBERCA-PZ.DEL ROBLE 32	MURCIA	18,009
AUTOSERVICIOS ARRIXACA SL	3/1997/043113/0	IAE	PZ SANTO DOMINGO-ED.CENTRAL 19	MURCIA	3,488
AUTOSERVICIOS ARRIXACA SL	1/1997/006761/5	ISS	PZ SANTO DOMINGO-ED.CENTRAL 19	MURCIA	5,961
AYALA NIETO JOAQUIN	3/1997/043195/7	IAE	CL ROSALES 9	LORQUI	1,179
AYALA NIETO JOAQUIN	3/1997/043198/1	IAE	CL ROSALES 9	LORQUI	1,142
AYALA NIETO JOAQUIN	3/1997/043197/3	IAE	CL ROSALES 9	LORQUI	1,179
AYALA NIETO JOAQUIN	2/1997/010569/4	IRPF	CL ROSALES 9	LORQUI	3,935
AYALA NIETO JOAQUIN	3/1997/043196/5	IAE	CL ROSALES 9	LORQUI	1,142
BAÑOS GARRE MANUEL	2/1997/021159/1	IRPF	CL MARQUES DE ORDOÑO 73	MURCIA	6,431
BAÑOS GARRE MANUEL	2/1997/021158/3	IRPF	CL MARQUES DE ORDOÑO 73	MURCIA	2,046
BELCHI ESCUDERO SALVADOR	3/1997/043901/8	IAE	PG LA PAZ BQ. C1 0	MURCIA	1,179
BELCHI ESCUDERO SALVADOR	2/1997/021489/2	IRPF	PG LA PAZ BQ. C1 0	MURCIA	8,008
BELCHI ESCUDERO SALVADOR	3/1997/043902/6	IAE	PG LA PAZ BQ. C1 0	MURCIA	1,179
BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	3/1997/043964/6	IAE	PB ALBATALIA-LOS PENCHOS 0	MURCIA	1,179
BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	3/1997/043962/0	IAE	PB ALBATALIA-LOS PENCHOS 0	MURCIA	1,179
BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	3/1997/043963/8	IAE	PB ALBATALIA-LOS PENCHOS 0	MURCIA	1,142
BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	3/1997/043961/2	IAE	PB ALBATALIA-LOS PENCHOS 0	MURCIA	1,179
BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	2/1997/021537/8	IRPF	PB ALBATALIA-LOS PENCHOS 0	MURCIA	3,095
BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	3/1997/043965/3	IAE	PB ALBATALIA-LOS PENCHOS 0	MURCIA	1,142
BERMEJO SANCHEZ FRANCISCO	2/1997/010853/2	IRPF	PS ROSALES 12	MOLINA DE SEGURA	1,000
BERMEJO SANCHEZ FRANCISCO	2/1997/010852/4	IRPF	PS ROSALES 12	MOLINA DE SEGURA	9,034
BERNAL CALDERON VICTOR	2/1997/021657/4	IRPF	CL CALDERON BARCA 2	MURCIA	9,182
BLAS MUÑOZ SL	3/1997/039311/6	IAE	CR SANTOMERA-ALQUERIAS 20	SANTOMERA	1,179
BLAS MUÑOZ SL	1/1997/005966/1	ISS	CR SANTOMERA-ALQUERIAS 20	SANTOMERA	10,877
BLAS MUÑOZ SL	3/1997/044271/5	IAE	CR SANTOMERA-ALQUERIAS 20	SANTOMERA	1,179
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1997/000328/5	IAE	C/ BARRANCAL 13	MULA	1,179

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1997/027246/8	IAE	C/ BARRANCAL 13	MULA	1,179
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1997/027245/0	IAE	C/ BARRANCAL 13	MULA	1,179
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	3/1997/027244/3	IAE	C/ BARRANCAL 13	MULA	1,179
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	2/1997/012808/4	IRPF	C/ BARRANCAL 13	MULA	4,104
BLAYA HUESCAER JOSE ANTONIO	2/1997/012807/6	IRPF	C/ BARRANCAL 13	MULA	1,000
BODEGAS CAMPO SECO S.L.	3/1997/021100/3	IAE	CL BARON DEL SOLAR 65	JUMILLA	1,179
BODEGAS CAMPO SECO S.L.	3/1997/021101/1	IAE	CL BARON DEL SOLAR 65	JUMILLA	7,183
BUENDIA JARA JUAN	2/1997/021835/6	IRPF	AV LIBERTAD 10	MURCIA	7,855
BUENDIA JARA JUAN	3/1997/044480/2	IAE	AV LIBERTAD 10	MURCIA	1,179
CALVO MORENO MARIA LUISA	2/1997/016346/1	IRPF	CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	9,928
CALVO MORENO MARIA LUISA	2/1997/016347/9	IRPF	CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	1,456
CALVO MORENO MARIA LUISA	3/1997/000371/5	IAE	CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	1,179
CALVO MORENO MARIA LUISA	3/1997/002896/9	IAE	CL ROMERO DE TORRE 7	LAS TORRES DE COTILLAS	1,179
CALZADOS FAMAC SL	3/1997/015319/7	IAE	CM MAIRENA-PARAJE EL COPO 0	CARAVACA DE LA CRUZ	2,729
CALZADOS FAMAC SL	1/1997/001770/1	ISS	CM MAIRENA-PARAJE EL COPO 0	CARAVACA DE LA CRUZ	6,582
CAMPILLO DIAZ JOSE ANTONIO	2/1997/010906/8	IRPF	CL SEVERO OCHOA 8	MOLINA DE SEGURA	4,892
CAMPILLO DIAZ JOSE ANTONIO	3/1997/023602/6	IAE	CL SEVERO OCHOA 8	MOLINA DE SEGURA	3,250
CAMPILLO DIAZ JOSE ANTONIO	3/1997/023603/4	IAE	CL SEVERO OCHOA 8	MOLINA DE SEGURA	1,346
CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS URBANAS SL	1/1997/007011/4	ISS	CL GUTIERREZ MELLADO 5	MURCIA	27,568
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	2/1997/022073/3	IRPF	CL SAAVEDRA FAJARDO 15	MURCIA	4,209
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	2/1997/022072/5	IRPF	CL SAAVEDRA FAJARDO 15	MURCIA	3,020
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	3/1997/045109/6	IAE	CL SAAVEDRA FAJARDO 15	MURCIA	1,179
CANO MARTINEZ MARIA CARMEN	3/1997/045110/4	IAE	CL SAAVEDRA FAJARDO 15	MURCIA	1,179
CARAZO FERNANDEZ GLORIA	2/1997/022266/3	IRPF	CL GONZALEZ ADALID 12	MURCIA	7,618
CARAZO FERNANDEZ GLORIA	3/1997/045339/9	IAE	CL GONZALEZ ADALID 12	MURCIA	1,179
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	2/1997/022299/4	IRPF	PD PATIÑO CL MAYOR 2	MURCIA	5,930
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	3/1997/045389/4	IAE	PD PATIÑO CL MAYOR 2	MURCIA	1,142
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	3/1997/012686/2	IAE	PD PATIÑO CL MAYOR 2	MURCIA	1,179
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	3/1997/045388/6	IAE	PD PATIÑO CL MAYOR 2	MURCIA	1,179
CELDRAÑ MANZANARES MANUEL	2/1997/022634/2	IRPF	CL RUIPEREZ 3	MURCIA	3,679
CELDRAÑ MANZANARES MANUEL	2/1997/022633/4	IRPF	CL RUIPEREZ 3	MURCIA	9,043
CENTRAL DE PROMOCIONES SUR S.A.	3/1997/028739/1	IAE	CL DR.FLEMING 30	MADRID	10,557
CERON GOMEZ AGUEDA MARIA	2/1997/003461/3	IRPF	CL CORREDERA 25	ALHAMA DE MURCIA	11,924
CEUTRANS SDAD. COOP.	3/1997/000474/7	IAE	CL DOVAL 1	CEUTI	2,225
CEUTRANS SDAD. COOP.	3/1997/018146/1	IAE	CL DOVAL 1	CEUTI	1,142
CEUTRANS SDAD. COOP.	3/1997/000473/9	IAE	CL DOVAL 1	CEUTI	2,225
CEUTRANS SDAD. COOP.	3/1997/018145/3	IAE	CL DOVAL 1	CEUTI	1,179
CEUTRANS SDAD. COOP.	3/1997/000476/2	IAE	CL DOVAL 1	CEUTI	1,142
CEUTRANS SDAD. COOP.	3/1997/000475/4	IAE	CL DOVAL 1	CEUTI	1,179
CHIMENO HERRERO GABRIEL ANTONIO	3/1997/046372/9	IAE	PB PATIÑO-CR FUENSANTA 257	MURCIA	1,142
CHIMENO HERRERO GABRIEL ANTONIO	3/1997/046374/5	IAE	PB PATIÑO-CR FUENSANTA 257	MURCIA	1,142
CHIMENO HERRERO GABRIEL ANTONIO	2/1997/022732/4	IRPF	PB PATIÑO-CR FUENSANTA 257	MURCIA	2,767
CHIMENO HERRERO GABRIEL ANTONIO	3/1997/046370/3	IAE	PB PATIÑO-CR FUENSANTA 257	MURCIA	1,179
CHIMENO HERRERO GABRIEL ANTONIO	3/1997/046371/1	IAE	PB PATIÑO-CR FUENSANTA 257	MURCIA	1,179
CHIMENO HERRERO GABRIEL ANTONIO	3/1997/046373/7	IAE	PB PATIÑO-CR FUENSANTA 257	MURCIA	1,179
COESINTER S L	3/1997/046606/0	IAE	CL A FCO Y JACOBO CLEMENCIN 11	MURCIA	1,656
COESINTER S L	1/1997/007319/1	ISS	CL A FCO Y JACOBO CLEMENCIN 11	MURCIA	388,154
COLL BOTIA ANTONIO	3/1997/046666/4	IAE	CL MARIA MAROTO 5	MURCIA	1,179
COLL BOTIA ANTONIO	2/1997/022794/4	IRPF	CL MARIA MAROTO 5	MURCIA	11,166
COMESTIBLES IBAÑEZ S.L.	3/1997/046803/3	IAE	CL REINA VIOLANTE 0	MURCIA	1,179
COMESTIBLES IBAÑEZ S.L.	3/1997/046808/2	IAE	CL REINA VIOLANTE 0	MURCIA	1,539
COMESTIBLES IBAÑEZ S.L.	3/1997/046806/6	IAE	CL REINA VIOLANTE 0	MURCIA	2,194
COMESTIBLES IBAÑEZ S.L.	3/1997/046807/4	IAE	CL REINA VIOLANTE 0	MURCIA	2,194
COMESTIBLES IBAÑEZ S.L.	3/1997/046805/8	IAE	CL REINA VIOLANTE 0	MURCIA	1,179
COMESTIBLES IBAÑEZ S.L.	3/1997/046804/1	IAE	CL REINA VIOLANTE 0	MURCIA	1,179
CONFITERIA TORRES SL	3/1997/046981/7	IAE	PD EL PALMAR-CL MAYOR 71	MURCIA	1,179
CONFITERIA TORRES SL	3/1997/046980/9	IAE	PD EL PALMAR-CL MAYOR 71	MURCIA	1,179
CONFITERIA TORRES SL	1/1997/007470/2	ISS	PD EL PALMAR-CL MAYOR 71	MURCIA	6,923
CONSTRUCCIONES FRANCISCO GUARDIOLA S L	1/1997/002327/9	ISS	CL JOSE MARIN CAMACHO 20	CIEZA	8,257
CONSTRUCCIONES FRANCISCO GUARDIOLA S L	3/1997/018960/5	IAE	CL JOSE MARIN CAMACHO 20	CIEZA	1,179
CONSTRUCCIONES INIESTA SL	1/1997/007568/3	ISS	C/ PASOS DE SANTIAGO 8	MURCIA	6,686

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
CONSTRUCCIONES INIESTA SL	3/1997/047134/2	IAE	C/ PASOS DE SANTIAGO 8	MURCIA	10,557
CONSTRUCCIONES LUJAN VIVANCOS SL	3/1997/047163/1	IAE	PD RESIDENC.PALMAR-OF.INF. 0	MURCIA	1,656
CONSTRUCCIONES LUJAN VIVANCOS SL	3/1997/047164/9	IAE	PD RESIDENC.PALMAR-OF.INF. 0	MURCIA	1,179
CONSTRUCCIONES LUJAN VIVANCOS SL	1/1997/007594/9	ISS	PD RESIDENC.PALMAR-OF.INF. 0	MURCIA	13,542
CONSTRUCCIONES METALICAS LA ESPAÑOLA SA	3/1997/023885/7	IAE	CR MADRID-CARTAGENA 385	MOLINA DE SEGURA	14,490
CONSTRUCCIONES METALICAS LA ESPAÑOLA SA	3/1997/023884/0	IAE	CR MADRID-CARTAGENA 385	MOLINA DE SEGURA	2,404
CONSTRUCCIONES THEOGIN S.L.	1/1997/002025/9	ISS	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 25	CEHEGIN	9,662
CONSTRUCCIONES THEOGIN S.L.	3/1997/017214/8	IAE	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 25	CEHEGIN	1,179
CONSTRUCCIONES URBAMUR, S.L.	3/1997/030658/9	IAE	CT BARQUEROS 0	ALCANTARILLA	1,179
CONSTRUCCIONES URBAMUR, S.L.	3/1997/022876/7	IAE	CT BARQUEROS 0	ALCANTARILLA	1,179
CONSTRUCCIONES URBAMUR, S.L.	3/1997/003005/6	IAE	CT BARQUEROS 0	ALCANTARILLA	2,670
CONSTRUCCIONES URBAMUR, S.L.	3/1997/022877/5	IAE	CT BARQUEROS 0	ALCANTARILLA	1,142
CONSTRUCCIONES URBAMUR, S.L.	3/1997/028821/7	IAE	CT BARQUEROS 0	ALCANTARILLA	1,179
CONSTRUCCIONES URBAMUR, S.L.	3/1997/030657/1	IAE	CT BARQUEROS 0	ALCANTARILLA	1,179
CONTROL ECONOMICO S.A.	1/1997/007703/6	ISS	AV ALFONSO X EL SABIO 11	MURCIA	15,695
CUBELLS GARCIA JOSE FERNANDO	3/1997/023950/9	IAE	PZ LIBERTAD 3	MOLINA DE SEGURA	1,619
CUBELLS GARCIA JOSE FERNANDO	3/1997/023949/1	IAE	PZ LIBERTAD 3	MOLINA DE SEGURA	1,619
CUBELLS GARCIA JOSE FERNANDO	2/1997/011028/0	IRPF	PZ LIBERTAD 3	MOLINA DE SEGURA	31,145
DECOFORTU, SOC.COOP.	3/1997/000560/3	IAE	CL NO CONSTA 0	MURCIA	10,557
DEMANDAS ALIMENTARIAS MURCIANAS SL	3/1997/047911/3	IAE	AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 30	MURCIA	3,105
DEMANDAS ALIMENTARIAS MURCIANAS SL	3/1997/047912/1	IAE	AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 30	MURCIA	3,105
DEMANDAS ALIMENTARIAS MURCIANAS SL	3/1997/047913/9	IAE	AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 30	MURCIA	3,250
DEMANDAS ALIMENTARIAS MURCIANAS SL	3/1997/047914/7	IAE	AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 30	MURCIA	3,250
DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	3/1997/040261/0	IAE	CR ALCAZARES-JUNTO RGTO.PROP 1	SAN JAVIER	1,179
DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	3/1997/040262/8	IAE	CR ALCAZARES-JUNTO RGTO.PROP 1	SAN JAVIER	1,142
DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	2/1997/013650/9	IRPF	CR ALCAZARES-JUNTO RGTO.PROP 1	SAN JAVIER	3,844
DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	3/1997/040263/6	IAE	CR ALCAZARES-JUNTO RGTO.PROP 1	SAN JAVIER	1,179
DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	3/1997/028883/7	IAE	CR ALCAZARES-JUNTO RGTO.PROP 1	SAN JAVIER	1,179
DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	3/1997/040264/4	IAE	CR ALCAZARES-JUNTO RGTO.PROP 1	SAN JAVIER	1,142
DISTRIBUCIONES Y MATERIALES S A	3/1997/048200/0	IAE	CL TORRE MARQUESA 1	MURCIA	1,179
DISTRIBUCIONES Y MATERIALES S A	1/1997/007973/5	ISS	CL TORRE MARQUESA 1	MURCIA	34,708
DOMINGO ARTES HORTELANO	3/1997/042692/4	IAE	CL VIDIEROS BAJO 3	MURCIA	1,179
DOMINGO ARTES HORTELANO	3/1997/042693/2	IAE	CL VIDIEROS BAJO 3	MURCIA	1,179
DOMINGO ARTES HORTELANO	2/1997/021038/7	IRPF	CL VIDIEROS BAJO 3	MURCIA	6,099
DOMINGO ARTES HORTELANO	3/1997/042694/0	IAE	CL VIDIEROS BAJO 3	MURCIA	1,142
DOYA FOODS SL	1/1997/003262/7	ISS	CL ANCHA 2	MOLINA DE SEGURA	8,486
EL TONTINO SL	3/1997/008140/6	IAE	CL ERAS 23	ALCANTARILLA	1,179
EL TONTINO SL	3/1997/008141/4	IAE	CL ERAS 23	ALCANTARILLA	1,142
EL TONTINO SL	3/1997/000609/8	IAE	CL ERAS 23	ALCANTARILLA	1,179
EL TONTINO SL	3/1997/008139/8	IAE	CL ERAS 23	ALCANTARILLA	1,179
EL TONTINO SL	3/1997/000610/6	IAE	CL ERAS 23	ALCANTARILLA	1,142
EL TONTINO SL	1/1997/000557/3	ISS	CL ERAS 23	ALCANTARILLA	3,005
ENGADE S.A.	1/1997/003277/5	ISS	PG LA POLVORISTA-APTDO.366 0	MOLINA DE SEGURA	21,838
ENGADE S.A.	3/1997/024063/0	IAE	PG LA POLVORISTA-APTDO.366 0	MOLINA DE SEGURA	1,179
ESPARZA GARCIA FRANCISCO	2/1997/017151/4	IRPF	CL HOSPITAL 13	TOTANA	2,301
ESPARZA GARCIA FRANCISCO	2/1997/017150/6	IRPF	CL HOSPITAL 13	TOTANA	6,395
ESPEJO GARCIA JUAN	2/1997/017154/8	IRPF	CL GL AZNAR 50	TOTANA	10,110
ESPEJO GARCIA JUAN	3/1997/035253/4	IAE	CL GL AZNAR 50	TOTANA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/035274/0	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/035275/7	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/049119/1	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/049121/7	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/049118/3	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/010734/2	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/049122/5	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,142
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/049120/9	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	2,008
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/035276/5	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,142
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/049116/7	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,179
ESTEBAN CANOVAS, S.A.	3/1997/049117/5	IAE	AV MIGUEL DE CERVANTES 27	MURCIA	1,263
EUROBAGS SA	3/1997/019083/5	IAE	PG INDUSTRIAL ASCOY 0	CIEZA	10,966
EUROLAND S.L.	1/1997/008282/0	ISS	AV LIBERTAD 6	MURCIA	10,323

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
EUROLAND S.L.	3/1997/049269/4	IAE	AV LIBERTAD 6	MURCIA	1,179
FACUNDO MARTINEZ HERNANDEZ	3/1997/058184/3	IAE	C/ CARTAGENA 29	MURCIA	1,179
FACUNDO MARTINEZ HERNANDEZ	3/1997/001419/1	IAE	C/ CARTAGENA 29	MURCIA	2,484
FACUNDO MARTINEZ HERNANDEZ	2/1997/028218/8	IRPF	C/ CARTAGENA 29	MURCIA	4,147
FACUNDO MARTINEZ HERNANDEZ	2/1997/028219/6	IRPF	C/ CARTAGENA 29	MURCIA	2,757
FRANCISCO SALINAS VAZQUEZ	3/1997/065742/9	IAE	AV JUAN CARLOS I 9	MURCIA	1,656
FRANCISCO SALINAS VAZQUEZ	2/1997/032673/8	IRPF	AV JUAN CARLOS I 9	MURCIA	9,225
FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ S.A.	3/1997/027475/3	IAE	CL ALARILLA 3	MURCIA	10,853
FUEL MURCIA SA	1/1997/008573/2	ISS	CL ALARILLA 3	MURCIA	13,250
FUENTES HURTADO PURIFICACION	3/1997/008299/0	IAE	CM LOS ROMANOS 68	ALCANTARILLA	1,179
FUENTES HURTADO PURIFICACION	2/1997/002244/4	IRPF	CM LOS ROMANOS 68	ALCANTARILLA	11,071
FUNERARIA DE LA FUENSANTA SL	3/1997/050554/5	IAE	CL PUERTA ORIHUELA 4	MURCIA	1,179
FUNERARIA DE LA FUENSANTA SL	1/1997/008592/2	ISS	CL PUERTA ORIHUELA 4	MURCIA	34,317
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/050705/3	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,179
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/000772/4	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,142
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/000771/6	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,179
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/050709/5	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,179
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/050708/7	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,142
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/050707/9	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,179
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/050706/1	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,179
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	2/1997/024042/6	IRPF	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,000
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	2/1997/024041/8	IRPF	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	4,824
GALLEGO MARTINEZ JOSEFA	3/1997/050710/3	IAE	PD PATIÑO-CR.FUENSANTA 74	MURCIA	1,179
GARCIA CARRASCO SANTIAGO	2/1997/024239/8	IRPF	PD SANG.VERDE-CL OESTE 6	MURCIA	7,263
GARCIA CARRASCO SANTIAGO	3/1997/050951/3	IAE	PD SANG.VERDE-CL OESTE 6	MURCIA	1,179
GARCIA CARRASCO SANTIAGO	3/1997/008328/7	IAE	PD SANG.VERDE-CL OESTE 6	MURCIA	1,179
GARCIA CAVADA FELIPE	2/1997/024253/9	IRPF	PB PTE TOCINOS CL DEL SOL 46	MURCIA	11,039
GARCIA GOMEZ RICARDO	2/1997/024371/9	IRPF	PB PTE TOCINOS-CARRIL TORRE 0	MURCIA	7,846
GARCIA GOMEZ RICARDO	3/1997/051089/1	IAE	PB PTE TOCINOS-CARRIL TORRE 0	MURCIA	1,142
GARCIA GOMEZ RICARDO	3/1997/051092/5	IAE	PB PTE TOCINOS-CARRIL TORRE 0	MURCIA	1,142
GARCIA GOMEZ RICARDO	3/1997/051088/3	IAE	PB PTE TOCINOS-CARRIL TORRE 0	MURCIA	1,179
GARCIA GOMEZ RICARDO	3/1997/051091/7	IAE	PB PTE TOCINOS-CARRIL TORRE 0	MURCIA	1,179
GARCIA GOMEZ RICARDO	3/1997/051090/9	IAE	PB PTE TOCINOS-CARRIL TORRE 0	MURCIA	1,179
GARCIA LOPEZ ANTONIO	2/1997/024445/1	IRPF	AV PRIMO DE RIVERA 9	MURCIA	9,049
GARCIA LOPEZ ANTONIO	3/1997/051176/6	IAE	AV PRIMO DE RIVERA 9	MURCIA	1,179
GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	3/1997/029099/9	IAE	CL CARDENAL CISNEROS 12	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,179
GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	2/1997/014633/4	IRPF	CL CARDENAL CISNEROS 12	SAN PEDRO DEL PINATAR	7,475
GARCIA MORENO MARIA MERCEDES	2/1997/024537/5	IRPF	AV RONDA NORTE 27	MURCIA	9,284
GARCIA NAVARRO JESUS	2/1997/016481/6	IRPF	CL URB.LOS ROMEROS COTO-ROM. 14	LAS TORRES DE COTILLAS	24,157
GARCIA ROSIQUE ALFONSO	3/1997/029122/9	IAE	CL SUECIA 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,179
GARCIA ROSIQUE ALFONSO	3/1997/029123/7	IAE	CL SUECIA 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	1,179
GARCIA ROSIQUE ALFONSO	2/1997/014653/2	IRPF	CL SUECIA 6	SAN PEDRO DEL PINATAR	6,602
GARROFAS CEREMAR SL	1/1997/004674/2	ISS	CR BALSICAS 0	TORRE PACHECO	23,423
GERARDO PEREZ FERNANDEZ SL	1/1997/008680/5	ISS	PZ SAN AGUSTIN 14	MURCIA	1,459
GERARDO PEREZ FERNANDEZ SL	3/1997/051761/5	IAE	PZ SAN AGUSTIN 14	MURCIA	1,445
GERARDO PEREZ FERNANDEZ SL	3/1997/003302/7	IAE	PZ SAN AGUSTIN 14	MURCIA	4,032
GERARDO PEREZ FERNANDEZ SL	3/1997/051760/7	IAE	PZ SAN AGUSTIN 14	MURCIA	1,445
GIL DE AVALLE CHICANO DOLORES	2/1997/024861/9	IRPF	CL PUERTA NUEVA 31	MURCIA	13,449
GIL DE AVALLE CHICANO DOLORES	3/1997/051880/3	IAE	CL PUERTA NUEVA 31	MURCIA	1,179
GIL SANCHEZ BERNARDO	2/1997/011323/5	IRPF	CL ESTACION 17	MOLINA DE SEGURA	9,059
GOMEZ ALARCON GINES	2/1997/024981/5	IRPF	CL JOSE CASTAÑO 11	MURCIA	10,292
GOMEZ JIMENEZ JOSE MARIA	2/1997/002328/5	IRPF	CL COMPOSITOR ALBENIZ BLQ 1 3 ESC	2ALCANTARILLA	1,000
GOMEZ JIMENEZ JOSE MARIA	3/1997/008426/9	IAE	CL COMPOSITOR ALBENIZ BLQ 1 3 ESC	2ALCANTARILLA	1,874
GOMEZ JIMENEZ JOSE MARIA	2/1997/002329/3	IRPF	CL COMPOSITOR ALBENIZ BLQ 1 3 ESC	2ALCANTARILLA	3,149
GOMEZ JIMENEZ JOSE MARIA	3/1997/008424/4	IAE	CL COMPOSITOR ALBENIZ BLQ 1 3 ESC	2ALCANTARILLA	1,179
GOMEZ JIMENEZ JOSE MARIA	3/1997/008425/1	IAE	CL COMPOSITOR ALBENIZ BLQ 1 3 ESC	2ALCANTARILLA	1,874
GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS	3/1997/008448/3	IAE	PD SANG SECA-TOMAS EDISON 2	ALCANTARILLA	1,179
GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS	2/1997/002347/5	IRPF	PD SANG SECA-TOMAS EDISON 2	ALCANTARILLA	9,405
GONZALEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	3/1997/000943/1	IAE	PD STGO.MAYOR-ANGEL 12	MURCIA	16,974
GONZALEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	2/1997/025300/7	IRPF	PD STGO.MAYOR-ANGEL 12	MURCIA	3,098
GRUCCO SAD.COOP.	3/1997/000969/6	IAE	CL GONZALEZ ADALID 12	MURCIA	10,557

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
GRUCCO SAD.COOP.	3/1997/000968/8	IAE	CL GONZALEZ ADALID 12	MURCIA	10,557
GUILLEN GUIRAO PEDRO	2/1997/025474/0	IRPF	PZ JOSE ANT PONZOA 4	MURCIA	13,392
GUILLEN GUIRAO PEDRO	3/1997/052825/7	IAE	PZ JOSE ANT PONZOA 4	MURCIA	1,179
HERNANDEZ CONTRERAS SA	3/1997/024689/2	IAE	CL ATENZA 0	MOLINA DE SEGURA	11,264
HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	2/1997/011451/4	IRPF	CL CID CAMPEADOR 1	MOLINA DE SEGURA	11,484
HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	3/1997/024713/0	IAE	CL CID CAMPEADOR 1	MOLINA DE SEGURA	1,179
HERNANDEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	3/1997/037611/1	IAE	CL SAN ANTONIO 9	YECLA	1,179
HERNANDEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	2/1997/018472/3	IRPF	CL SAN ANTONIO 9	YECLA	29,935
HERNANDEZ PAREDES MIGUEL	3/1997/053371/1	IAE	AV RONDA LEVANTE 14	MURCIA	1,179
HERNANDEZ PAREDES MIGUEL	2/1997/025864/2	IRPF	AV RONDA LEVANTE 14	MURCIA	10,661
HERNANDEZ PEREZ DOMINGO	2/1997/025869/1	IRPF	PB ALGEZARES-LOS TEATINOS 0	MURCIA	10,764
HERNANDEZ PEREZ DOMINGO	3/1997/053375/2	IAE	PB ALGEZARES-LOS TEATINOS 0	MURCIA	1,179
HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS Y CIM	3/1997/001065/2	IAE	CL HUERTO CAPUCHINOS 6	MURCIA	14,490
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/026797/1	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/026798/9	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/027621/2	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/027622/0	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/028242/6	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/028243/4	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/029277/1	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/029278/9	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/029279/7	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/029280/5	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/031042/5	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/031043/3	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/037662/4	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/037663/2	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/040436/8	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/040437/6	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/053848/8	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/053849/6	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/021614/3	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/006396/6	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/006395/8	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/004607/8	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/004606/0	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/021613/5	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/019394/6	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/019393/8	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/015850/1	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/015849/3	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/014590/4	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,142
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	3/1997/014589/6	IAE	CL INGENIERO JOAQUIN BENLLOC 79	VALENCIA	1,179
IMBERNON LOPEZ ANGEL	3/1997/053971/8	IAE	CL PROCLAMACION 2	MURCIA	1,179
IMBERNON LOPEZ ANGEL	2/1997/026132/3	IRPF	CL PROCLAMACION 2	MURCIA	12,290
INDUSTRIAS JOVIR SL	3/1997/020734/0	IAE	CR SANTOMERA-ABANILLAKM 9	JUMILLA	1,736
INDUSTRIAS JOVIR SL	1/1997/002783/3	ISS	CR SANTOMERA-ABANILLAKM 9	JUMILLA	19,617
INDUSTRIAS JOVIR SL	3/1997/020735/7	IAE	CR SANTOMERA-ABANILLAKM 9	JUMILLA	1,736
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054147/4	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,179
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054138/3	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,179
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054139/1	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,179
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054146/6	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,179
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054142/5	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,179
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054148/2	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,142
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054143/3	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,179
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054145/8	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,179
INGENIERIA URBANA S.A.	3/1997/054144/1	IAE	CL GRAN VIA 61	MADRID	1,142
INIESTA FRANCO ANTONIO	2/1997/026160/4	IRPF	CL MATEOS 40	MURCIA	6,665
INIESTA FRANCO ANTONIO	3/1997/054186/2	IAE	CL MATEOS 40	MURCIA	4,673
INIESTA SANCHEZ FRANCISCO	2/1997/026196/8	IRPF	CL AMBROSIO SALAZAR 4	MURCIA	31,875
INIESTA SANCHEZ FRANCISCO	3/1997/054231/6	IAE	CL AMBROSIO SALAZAR 4	MURCIA	1,142

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
INIESTA SANCHEZ FRANCISCO	3/1997/054230/8	IAE	CL AMBROSIO SALAZAR 4	MURCIA	1,179
INTER AGENCIES SL	1/1997/009214/2	ISS	AV JUAN DE LA CIERVA 5	MURCIA	42,149
INTER AGENCIES SL	3/1997/054367/8	IAE	AV JUAN DE LA CIERVA 5	MURCIA	1,179
INTER SERVICE TRANSIT SL	3/1997/054370/2	IAE	AV PRIMO DE RIVERA 13	MURCIA	1,179
INTER SERVICE TRANSIT SL	1/1997/009216/7	ISS	AV PRIMO DE RIVERA 13	MURCIA	27,248
INTERCAVI SL	1/1997/003431/8	ISS	LG URB.LA ALCAYNA PARC. 267	MOLINA DE SEGURA	7,979
INTERCAVI SL	3/1997/024862/5	IAE	LG URB.LA ALCAYNA PARC. 267	MOLINA DE SEGURA	1,179
JESUS BAÑOS GARCIA	2/1997/009464/1	IRPF	AV LEVANTE 11	JUMILLA	2,090
JESUS BAÑOS GARCIA	3/1997/021060/9	IAE	AV LEVANTE 11	JUMILLA	1,179
JESUS BAÑOS GARCIA	3/1997/000245/1	IAE	AV LEVANTE 11	JUMILLA	5,821
JESUS BAÑOS GARCIA	3/1997/021061/7	IAE	AV LEVANTE 11	JUMILLA	2,910
JIMENEZ LORCA MIGUEL	2/1997/017328/8	IRPF	AV LORCA 22	TOTANA	3,781
JIMENEZ LORCA MIGUEL	3/1997/035613/9	IAE	AV LORCA 22	TOTANA	1,179
JIMENEZ LORCA MIGUEL	2/1997/017329/6	IRPF	AV LORCA 22	TOTANA	4,075
JORQUERA LOPEZ JUAN	2/1997/006339/8	IRPF	CL PINILLA 0	CARAVACA DE LA CRUZ	8,614
JOSE CANOVAS ROJAS SA	1/1997/009365/2	ISS	PB BENIAJAN-CR S JAVIER 3	MURCIA	9,654
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/006466/7	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	1,346
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/015891/5	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	1,346
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/006465/9	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	3,250
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/035632/9	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	3,250
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/035631/1	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	2,194
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/035630/3	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	1,346
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/006468/3	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	2,194
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/006467/5	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	2,194
JOSE ESPINOSA POMARES SA	3/1997/015890/7	IAE	CL VIRGEN FUENSANTA BAJO 15	TOTANA	3,250
JOSE ORTEGA GARCIA	2/1997/017681/0	IRPF	CL SANTIAGO BAJO 14	TOTANA	6,903
JOSE ORTEGA GARCIA	3/1997/011214/4	IAE	CL SANTIAGO BAJO 14	TOTANA	1,179
JOSE ORTEGA GARCIA	3/1997/036056/0	IAE	CL SANTIAGO BAJO 14	TOTANA	1,179
JUAN GALLEGOS MARTINEZ	3/1997/000773/2	IAE	CL GALLEGOS 265	PATÍO	2,923
JUAN GALLEGOS MARTINEZ	2/1997/024043/4	IRPF	CL GALLEGOS 265	PATÍO	7,008
JUAN NAVARRO GUILLEN SL	3/1997/055310/7	IAE	CR BENIAJAN 38	MURCIA	1,511
JUAN NAVARRO GUILLEN SL	3/1997/055311/5	IAE	CR BENIAJAN 38	MURCIA	1,511
JUAN NAVARRO GUILLEN SL	3/1997/055309/9	IAE	CR BENIAJAN 38	MURCIA	1,179
JUAN NAVARRO GUILLEN SL	1/1997/009430/4	ISS	CR BENIAJAN 38	MURCIA	6,624
JUANA CARRILLO GONZALEZ	2/1997/022410/7	IRPF	CL PIO BAROJA 5 1-E 2	MURCIA	4,267
JUANA CARRILLO GONZALEZ	3/1997/002938/9	IAE	CL PIO BAROJA 5 1-E 2	MURCIA	1,179
JUANA CARRILLO GONZALEZ	3/1997/045678/0	IAE	CL PIO BAROJA 5 1-E 2	MURCIA	1,179
JUANA CARRILLO GONZALEZ	3/1997/045680/6	IAE	CL PIO BAROJA 5 1-E 2	MURCIA	1,179
JUANA CARRILLO GONZALEZ	3/1997/045679/8	IAE	CL PIO BAROJA 5 1-E 2	MURCIA	1,179
JUEGOS Y RECREOS GRAN VIA, S.L.	3/1997/001162/7	IAE	CL LEPANTO 2	MURCIA	8,338
LA PERLA DEL NOROESTE SL	1/1997/009499/9	ISS	AV GRAN VIA SALZILLO 19	MURCIA	12,733
LAMAS ROMAN, FRANCISCO JAVIER	2/1997/026512/6	IRPF	CL SANTA CATALINA 6	MURCIA	20,372
LEVANTINA DE SONDEOS S A	3/1997/055837/9	IAE	CL ALEJANDRO SEIQUER 8	MURCIA	6,831
LEVANTINA DE SONDEOS S A	1/1997/009548/3	ISS	CL ALEJANDRO SEIQUER 8	MURCIA	10,126
LLANOTRANS SDAD. COOP.	3/1997/055967/4	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 209	MURCIA	1,142
LLANOTRANS SDAD. COOP.	3/1997/055968/2	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 209	MURCIA	1,179
LLANOTRANS SDAD. COOP.	1/1997/009581/4	ISS	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 209	MURCIA	8,727
LLANOTRANS SDAD. COOP.	3/1997/001199/9	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 209	MURCIA	9,346
LLANOTRANS SDAD. COOP.	3/1997/055964/1	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 209	MURCIA	1,179
LLANOTRANS SDAD. COOP.	3/1997/055965/8	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 209	MURCIA	1,142
LLANOTRANS SDAD. COOP.	3/1997/055966/6	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 209	MURCIA	1,179
LOPEZ ASENSIO RAFAEL	2/1997/001134/8	IRPF	CL S MARCELINO 7	AGUILAS	10,249
LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	2/1997/018587/8	IRPF	CL MIGUEL ORTUÑO 95	YECLA	6,621
LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	3/1997/003575/8	IAE	CL MIGUEL ORTUÑO 95	YECLA	2,804
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	2/1997/004345/7	IRPF	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 16	ARCHENA	5,618
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	3/1997/012105/3	IAE	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 16	ARCHENA	1,179
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	3/1997/012104/6	IAE	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 16	ARCHENA	1,179
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	3/1997/012103/8	IAE	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 16	ARCHENA	1,179
LOPEZ MORENO RAFAEL	2/1997/004354/9	IRPF	CL JOAQUIN NORTE 5	ARCHENA	2,973
LOPEZ MORENO RAFAEL	2/1997/004353/1	IRPF	CL JOAQUIN NORTE 5	ARCHENA	1,000
LOPEZ MORENO RAFAEL	3/1997/012113/7	IAE	CL JOAQUIN NORTE 5	ARCHENA	1,179

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio		Municipio	Importe
LOPEZ MORENO RAFAEL	3/1997/012114/5	IAE	CL JOAQUIN NORTE	5	ARCHENA	1,179
LOPEZ MORENO RAFAEL	3/1997/012115/2	IAE	CL JOAQUIN NORTE	5	ARCHENA	1,179
LOPEZ MORENO RAFAEL	3/1997/012116/0	IAE	CL JOAQUIN NORTE	5	ARCHENA	1,179
LOPEZ PIQUERAS AGUSTIN	2/1997/003241/9	IRPF	CL FLORIDABLANCA	14	ALGUAZAS	7,432
LOPEZ PIQUERAS AGUSTIN	2/1997/003242/7	IRPF	CL FLORIDABLANCA	14	ALGUAZAS	2,130
LOPMAN, S.L.	3/1997/056721/4	IAE	CL ALAMEDA DE COLO	10	MURCIA	10,557
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	3/1997/025156/1	IAE	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	1,179
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	2/1997/011658/4	IRPF	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	5,014
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	3/1997/056838/6	IAE	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	1,179
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	3/1997/056837/8	IAE	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	1,179
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	3/1997/025160/3	IAE	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	1,179
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	3/1997/025159/5	IAE	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	1,142
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	3/1997/025158/7	IAE	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	1,179
LOZANO GONZALEZ, PURIFICACION CARMEN	3/1997/025157/9	IAE	CL SIERRA ESPUÑA	5	MOLINA DE SEGURA	1,142
LUCAS ELIO MARIA	2/1997/008551/6	IRPF	CL GENERAL PRIM	38	CIEZA	1,000
LUCAS ELIO MARIA	2/1997/008552/4	IRPF	CL GENERAL PRIM	38	CIEZA	9,315
LUCAS ELIO MONICA	2/1997/008554/0	IRPF	CL GENERAL PRIM	38	CIEZA	22,444
MAESO CARBONELL ANTONIO	2/1997/014820/7	IRPF	CL REYES CATOLICOS	53	SAN PEDRO DEL PINATAR	12,112
MAQUINARIA FEYMAR, S.L.	3/1997/057338/6	IAE	PD PUENTE TOCINOS-CORREOS	0	MURCIA	1,179
MAQUINARIA FEYMAR, S.L.	3/1997/057339/4	IAE	PD PUENTE TOCINOS-CORREOS	0	MURCIA	1,179
MAQUINARIA FEYMAR, S.L.	1/1997/009729/9	ISS	PD PUENTE TOCINOS-CORREOS	0	MURCIA	9,429
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DEL SURESTE SA	3/1997/057346/9	IAE	AV LA FAMA-ED.RODAS	17	MURCIA	1,366
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DEL SURESTE SA	1/1997/009732/3	ISS	AV LA FAMA-ED.RODAS	17	MURCIA	216,661
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DEL SURESTE SA	3/1997/057347/7	IAE	AV LA FAMA-ED.RODAS	17	MURCIA	2,008
MARQUES BENITO JOSE MARIA	2/1997/016612/6	IRPF	UR LOS ROMEROS	38	LAS TORRES DE COTILLAS	24,157
MARQUES BENITO JOSE MARIA	2/1997/016611/8	IRPF	UR LOS ROMEROS	38	LAS TORRES DE COTILLAS	22,002
MARTIN ROMERO ISMAEL	3/1997/057759/3	IAE	CL EL TRIUNFO	1	MURCIA	1,179
MARTIN ROMERO ISMAEL	2/1997/027841/8	IRPF	CL EL TRIUNFO	1	MURCIA	7,209
MARTINEZ CALERO MARCELO	2/1997/018688/4	IRPF	CL FRANCISCO CASTAÑO	2	YECLA	11,750
MARTINEZ LOPEZ ANTONIA	2/1997/012607/0	IRPF	CL MAYOR	63	MORATALLA	7,798
MARTINEZ LOPEZ ANTONIA	3/1997/026914/2	IAE	CL MAYOR	63	MORATALLA	1,179
MARTINEZ MARTINEZ ASCENSION	2/1997/002629/6	IRPF	CL MAYOR	127	ALCANTARILLA	15,211
MARTINEZ MARTINEZ ASCENSION	3/1997/008962/3	IAE	CL MAYOR	127	ALCANTARILLA	1,179
MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO	2/1997/019693/3	IRPF	CL SANTIAGO	10	SANTOMERA	21,232
MARTINEZ PUJANTE JOAQUIN	3/1997/001501/6	IAE	CR DE LA ÑORA	352	MURCIA	1,532
MARTINEZ PUJANTE JOAQUIN	3/1997/058663/6	IAE	CR DE LA ÑORA	352	MURCIA	1,263
MARTINEZ PUJANTE JOAQUIN	2/1997/028664/3	IRPF	CR DE LA ÑORA	352	MURCIA	2,362
MARTINEZ PUJANTE JOAQUIN	3/1997/058664/4	IAE	CR DE LA ÑORA	352	MURCIA	1,263
MARTINEZ PUJANTE JOAQUIN	3/1997/058661/0	IAE	CR DE LA ÑORA	352	MURCIA	1,179
MARTINEZ PUJANTE JOAQUIN	3/1997/058662/8	IAE	CR DE LA ÑORA	352	MURCIA	1,532
MARTINEZ SERRANO DIEGO	2/1997/028825/0	IRPF	PB PALMAR-MAYOR	41	MURCIA	8,052
MARTINEZ SERRANO DIEGO	3/1997/058821/0	IAE	PB PALMAR-MAYOR	41	MURCIA	1,179
MATAS MAYOR FRANCISCO	3/1997/058953/1	IAE	PD PALMAR-CL RIO SEGURA	1	MURCIA	1,179
MATAS MAYOR FRANCISCO	3/1997/058952/3	IAE	PD PALMAR-CL RIO SEGURA	1	MURCIA	1,142
MATAS MAYOR FRANCISCO	3/1997/058951/5	IAE	PD PALMAR-CL RIO SEGURA	1	MURCIA	1,179
MATAS MAYOR FRANCISCO	2/1997/028914/2	IRPF	PD PALMAR-CL RIO SEGURA	1	MURCIA	7,646
MATAS MAYOR FRANCISCO	3/1997/058950/7	IAE	PD PALMAR-CL RIO SEGURA	1	MURCIA	1,602
MECANO-MURCIA SL	1/1997/000336/2	ISS	CR DE LORCA KM 2,6 NAVE B	0	AGUILAS	11,518
MECANO-MURCIA SL	3/1997/006783/5	IAE	CR DE LORCA KM 2,6 NAVE B	0	AGUILAS	1,179
MECANO-MURCIA SL	3/1997/006782/7	IAE	CR DE LORCA KM 2,6 NAVE B	0	AGUILAS	1,142
MECANO-MURCIA SL	3/1997/006781/9	IAE	CR DE LORCA KM 2,6 NAVE B	0	AGUILAS	1,179
MEDINA MARTINEZ JOSEFINA	2/1997/029004/1	IRPF	CL SAGASTA	47	MURCIA	9,180
MEDINA MARTINEZ JOSEFINA	3/1997/059132/1	IAE	CL SAGASTA	47	MURCIA	1,179
MEI SALAR-LEVANTE SL	3/1997/003775/4	IAE	CL NO CONSTA	0	MURCIA	12,834
MELGAREJO TORRES FRANCISCO JAVIER	3/1997/059195/8	IAE	CL PIO BAROJA	4	MURCIA	1,179
MELGAREJO TORRES FRANCISCO JAVIER	2/1997/029051/2	IRPF	CL PIO BAROJA	4	MURCIA	6,665
MELGAREJO TORRES FRANCISCO JAVIER	3/1997/059196/6	IAE	CL PIO BAROJA	4	MURCIA	1,179
MIGUEL SANCHEZ LIBROS SA	1/1997/009905/5	ISS	CL RUIZ HIDALGO	80	MURCIA	19,270
MIGUEL SANCHEZ LIBROS SA	3/1997/059499/4	IAE	CL RUIZ HIDALGO	80	MURCIA	1,179
MIRALLES PICO ENCARNACION	2/1997/029215/3	IRPF	PZ SANTA GERTRUDIS	1	MURCIA	13,380
MIRALLES PICO ENCARNACION	3/1997/059555/3	IAE	PZ SANTA GERTRUDIS	1	MURCIA	1,179

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
MONTACARPA SDAD COOP	3/1997/001603/0	IAE	CL SEMOLA 1	MURCIA	45,644
MONTACARPA SDAD COOP	3/1997/001604/8	IAE	CL SEMOLA 1	MURCIA	45,644
MONZO CEREZO CARMEN	2/1997/029450/6	IRPF	PD STO ANGEL-CL SALZILLO 30	MURCIA	10,049
MOPAR SA	3/1997/059918/3	IAE	CL RUIPEREZ 5	MURCIA	15,432
MORALES INGENIEROS Y ASOCIADOS SL	1/1997/009972/5	ISS	CL MANRESA 1	MURCIA	15,550
MORALES INGENIEROS Y ASOCIADOS SL	3/1997/059961/3	IAE	CL MANRESA 1	MURCIA	1,511
MORALES LOPEZ FRANCISCO	3/1997/059965/4	IAE	CL PINTOR ROSALES 21	LA ALBERCA	1,179
MORALES LOPEZ FRANCISCO	2/1997/029495/1	IRPF	CL PINTOR ROSALES 21	LA ALBERCA	8,651
MORENO PEREZ NARCISO	2/1997/029649/3	IRPF	PB SANG SECA.CHORLITO 144	MURCIA	2,272
MORENO PEREZ NARCISO	2/1997/029650/1	IRPF	PB SANG SECA.CHORLITO 144	MURCIA	4,372
MORENO PEREZ NARCISO	3/1997/060125/2	IAE	PB SANG SECA.CHORLITO 144	MURCIA	1,179
MORENO PEREZ NARCISO	3/1997/060124/5	IAE	PB SANG SECA.CHORLITO 144	MURCIA	1,179
MORENO SAEZ MARIANO	2/1997/029663/4	IRPF	PB PATIÑO-ST CATALINA-CEBADE 19	MURCIA	9,452
MUÑOZ MARSILLA FRANCISCO	2/1997/029822/6	IRPF	AV LIBERTAD 2	MURCIA	7,159
MUÑOZ MARSILLA FRANCISCO	3/1997/060339/9	IAE	AV LIBERTAD 2	MURCIA	1,179
MUÑOZ MARTINEZ FERNANDO	2/1997/029832/5	IRPF	CL TORRE ALVAREZ 6	MURCIA	8,637
MUÑOZ MARTINEZ PABLO	2/1997/029844/0	IRPF	AV RONDA DE LEVANTE 4	MURCIA	8,637
MUDANZAS CASTILLO SL	1/1997/010003/6	ISS	CL ARBOLEJA 21	MURCIA	3,420
MUDANZAS CASTILLO SL	3/1997/060452/0	IAE	CL ARBOLEJA 21	MURCIA	1,179
MUDANZAS CASTILLO SL	3/1997/001676/6	IAE	CL ARBOLEJA 21	MURCIA	5,130
NOVA ANDREU EVARISTO	2/1997/030454/5	IRPF	CL MIGUEL DE CERVANTES 3	MURCIA	6,750
NOVA ANDREU EVARISTO	3/1997/003913/1	IAE	CL MIGUEL DE CERVANTES 3	MURCIA	1,579
NOVA ANDREU EVARISTO	3/1997/003914/9	IAE	CL MIGUEL DE CERVANTES 3	MURCIA	1,179
OCIO Y DERIVADOS SL	3/1997/061458/6	IAE	PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	1,179
OCIO Y DERIVADOS SL	3/1997/061459/4	IAE	PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	1,142
OCIO Y DERIVADOS SL	3/1997/061460/2	IAE	PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	1,179
OCIO Y DERIVADOS SL	3/1997/061463/6	IAE	PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	3,883
OCIO Y DERIVADOS SL	3/1997/061461/0	IAE	PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	1,142
OCIO Y DERIVADOS SL	3/1997/061462/8	IAE	PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	3,883
ONSURBE SANCHEZ JOSE	2/1997/030551/8	IRPF	CL RONDA LEVANTE 40	MURCIA	2,649
ONSURBE SANCHEZ JOSE	2/1997/030550/0	IRPF	CL RONDA LEVANTE 40	MURCIA	6,593
ONSURBE SANCHEZ JOSE	3/1997/061573/2	IAE	CL RONDA LEVANTE 40	MURCIA	1,179
ORTIZ BETETA ELADIO	2/1997/011962/0	IRPF	CL ORTEGA Y GASET 31	MOLINA DE SEGURA	10,676
PACO GONZALEZ SA	3/1997/061884/3	IAE	CL MARIN BALDO 1	MURCIA	1,656
PACO GONZALEZ SA	3/1997/061887/6	IAE	CL MARIN BALDO 1	MURCIA	1,179
PACO GONZALEZ SA	1/1997/010252/9	ISS	CL MARIN BALDO 1	MURCIA	62,616
PACO GONZALEZ SA	3/1997/061888/4	IAE	CL MARIN BALDO 1	MURCIA	1,179
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/1997/039878/4	IAE	CL VELAZQUEZ 4	SANTOMERA	1,179
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/1997/061939/5	IAE	CL VELAZQUEZ 4	SANTOMERA	1,179
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/1997/001782/2	IAE	CL VELAZQUEZ 4	SANTOMERA	9,240
PALAZON MASSA EMILIO	3/1997/028157/6	IAE	CL ALTO DEL MOLINO 0	OJOS	1,179
PALAZON MASSA EMILIO	2/1997/013320/9	IRPF	CL ALTO DEL MOLINO 0	OJOS	7,221
PALAZON MASSA EMILIO	3/1997/028156/8	IAE	CL ALTO DEL MOLINO 0	OJOS	1,179
PAMONSA SA	3/1997/003959/4	IAE	CL BUENAVISTA 0	EL PALMAR	13,613
PAMONSA SA	1/1997/010268/5	ISS	CL BUENAVISTA 0	EL PALMAR	1,000
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062026/0	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,142
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062027/8	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,179
PANIFICADORA BENIAJAN SL	1/1997/010287/5	ISS	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,000
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062028/6	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,142
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062023/7	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,179
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062029/4	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,179
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062030/2	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,179
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062031/0	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,179
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062032/8	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,142
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062033/6	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,179
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062034/4	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,142
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062024/5	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,142
PANIFICADORA BENIAJAN SL	3/1997/062025/2	IAE	PD BENIAJAN-HDEZ MORA 3	MURCIA	1,179
PARRA PEREZ PATRICIO	3/1997/062172/2	IAE	PD ALJUCER-CNO TORRESALINAS 77	MURCIA	1,179
PARRA PEREZ PATRICIO	2/1997/030888/4	IRPF	PD ALJUCER-CNO TORRESALINAS 77	MURCIA	13,420
PASALODOS MASERO MANUEL	3/1997/001807/7	IAE	C/ TRES DE ABRIL 4	MOLINA DE SEGURA	1,869

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
PASALODOS MASERO MANUEL	3/1997/001808/5	IAE	C/ TRES DE ABRIL 4	MOLINA DE SEGURA	1,869
PASALODOS MASERO MANUEL	3/1997/025733/7	IAE	C/ TRES DE ABRIL 4	MOLINA DE SEGURA	1,179
PASALODOS MASERO MANUEL	2/1997/012008/1	IRPF	C/ TRES DE ABRIL 4	MOLINA DE SEGURA	2,788
PASALODOS MASERO MANUEL	3/1997/003966/9	IAE	C/ TRES DE ABRIL 4	MOLINA DE SEGURA	1,869
PASCUAL SERRANO FRANCISCO JAVIER	2/1997/030930/4	IRPF	CL DEL HORNO 4	MURCIA	11,604
PEDREÑO SANCHEZ PEDRO	2/1997/012039/6	IRPF	UR ALCAYNA-ISLAS MEDAS 0	MOLINA DE SEGURA	15,698
PELEGRIN GARCIA JUAN JOSE	2/1997/031076/5	IRPF	CL RICARDO GIL 24	MURCIA	11,356
PELEGRIN GARCIA JUAN JOSE	3/1997/062503/8	IAE	CL RICARDO GIL 24	MURCIA	1,179
PEREZ CONESA ENRIQUE	3/1997/040645/4	IAE	CL SAN CAYETANO 5	TORRE PACHECO	1,179
PEREZ CONESA ENRIQUE	3/1997/040643/9	IAE	CL SAN CAYETANO 5	TORRE PACHECO	1,142
PEREZ CONESA ENRIQUE	3/1997/040642/1	IAE	CL SAN CAYETANO 5	TORRE PACHECO	1,179
PEREZ CONESA ENRIQUE	3/1997/040644/7	IAE	CL SAN CAYETANO 5	TORRE PACHECO	4,608
PEREZ CONESA ENRIQUE	2/1997/015962/6	IRPF	CL SAN CAYETANO 5	TORRE PACHECO	1,636
PEREZ SOLER JOSE IGNACIO	3/1997/063013/7	IAE	PB LLANO BRUJAS CR PTE TOCIN 4	MURCIA	1,179
PEREZ SOLER JOSE IGNACIO	2/1997/031441/1	IRPF	PB LLANO BRUJAS CR PTE TOCIN 4	MURCIA	14,752
PIMENTON FORCA SL	3/1997/033247/8	IAE	PD BALSICAS-CR.S.JAVIER KM. 13	TORRE PACHECO	3,386
PIMENTON FORCA SL	1/1997/004793/0	ISS	PD BALSICAS-CR.S.JAVIER KM. 13	TORRE PACHECO	12,577
PLASTICOS PALMAR SL	3/1997/063309/9	IAE	PD PALMAR-CL FLORIDABLANCA 37	MURCIA	1,179
PLASTICOS PALMAR SL	1/1997/010448/3	ISS	PD PALMAR-CL FLORIDABLANCA 37	MURCIA	9,444
POLO PEREZ FERNANDO LUIS	3/1997/038633/4	IAE	CL NIÑO JESUS 14	YECLA	1,142
POLO PEREZ FERNANDO LUIS	3/1997/038634/2	IAE	CL NIÑO JESUS 14	YECLA	1,179
POLO PEREZ FERNANDO LUIS	3/1997/038635/9	IAE	CL NIÑO JESUS 14	YECLA	1,179
POLO PEREZ FERNANDO LUIS	3/1997/038636/7	IAE	CL NIÑO JESUS 14	YECLA	1,142
POLO PEREZ FERNANDO LUIS	2/1997/019113/2	IRPF	CL NIÑO JESUS 14	YECLA	5,429
POLO PEREZ FERNANDO LUIS	3/1997/038632/6	IAE	CL NIÑO JESUS 14	YECLA	1,179
PREBETONG VALENCIA SA	3/1997/029865/3	IAE	CL COLON 66	VALENCIA	3,345
PREBETONG VALENCIA SA	3/1997/001948/9	IAE	CL COLON 66	VALENCIA	3,560
PREBETONG VALENCIA SA	3/1997/063439/4	IAE	CL COLON 66	VALENCIA	3,345
PROCOMOBEL, SL	1/1997/005827/5	ISS	CR FUENTEALAMO 0	YECLA	11,695
PRODA MEDITERRANEO S A	3/1997/009417/7	IAE	CL RONDA DE GARAY 16	MURCIA	9,812
PROMOCIONES COIMBRA SL	1/1997/002842/7	ISS	CL CANOVAS CASTILLO 30	JUMILLA	8,611
PROMOCIONES DE ALCANTARILLA S.A.	1/1997/000755/3	ISS	CL CARTAGENA 23	ALCANTARILLA	10,552
PROMOCIONES DE ALCANTARILLA S.A.	3/1997/009434/2	IAE	CL CARTAGENA 23	ALCANTARILLA	1,179
PROMOCIONES HERNANDEZ GARRE SA	1/1997/010607/4	ISS	C/ ESCUELAS 9	ALQUERIAS. MURCIA	11,651
PROMOCIONES JUAN GOMARIZ S.L.	3/1997/025943/2	IAE	CL REYES CATOLICOS 8	MOLINA DE SEGURA	1,179
PROMOCIONES JUAN GOMARIZ S.L.	1/1997/003601/6	ISS	CL REYES CATOLICOS 8	MOLINA DE SEGURA	14,059
PROMOCIONES JUAN GOMARIZ S.L.	3/1997/025946/5	IAE	CL REYES CATOLICOS 8	MOLINA DE SEGURA	1,179
PROMOCIONES JUAN GOMARIZ S.L.	3/1997/025947/3	IAE	CL REYES CATOLICOS 8	MOLINA DE SEGURA	1,142
PROMOCIONES PRIVE S L	1/1997/005834/1	ISS	CL SAN ISIDRO 1	YECLA	17,540
PROMOCIONES PROCONVI SA	1/1997/010634/8	ISS	PB TORREAGUERA-MAYOR 64	MURCIA	7,270
PROMOCIONES PROCONVI SA	3/1997/063695/1	IAE	PB TORREAGUERA-MAYOR 64	MURCIA	1,179
PROMOCIONES PROCONVI SA	3/1997/063696/9	IAE	PB TORREAGUERA-MAYOR 64	MURCIA	1,656
PROMOCIONES Y SOPORTES G S, SL	1/1997/000764/5	ISS	PG IND.OESTE-AV.AMERICAS 0	ALCANTARILLA	14,117
PROMOMASO S.L.	1/1997/000922/9	ISS	GV GRAN VIA 85	CIEZA	14,515
PROQUIMOL, S. COOP.	3/1997/025964/8	IAE	CL LA BARCA 0	RIBERA DE MOLINA	1,179
PROQUIMOL, S. COOP.	3/1997/025960/6	IAE	CL LA BARCA 0	RIBERA DE MOLINA	1,346
PROQUIMOL, S. COOP.	3/1997/025959/8	IAE	CL LA BARCA 0	RIBERA DE MOLINA	1,142
PROQUIMOL, S. COOP.	3/1997/025958/0	IAE	CL LA BARCA 0	RIBERA DE MOLINA	1,179
PROQUIMOL, S. COOP.	3/1997/025962/2	IAE	CL LA BARCA 0	RIBERA DE MOLINA	1,346
PROQUIMOL, S. COOP.	3/1997/025963/0	IAE	CL LA BARCA 0	RIBERA DE MOLINA	1,346
PROQUIMOL, S. COOP.	3/1997/025961/4	IAE	CL LA BARCA 0	RIBERA DE MOLINA	1,346
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/064121/7	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/064118/3	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/064120/9	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/040710/6	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,142
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/040709/8	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/040708/0	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/040707/2	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/026000/0	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,188
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/064117/5	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RAMON SABATER SABATER Y OTRO CB	3/1997/064119/1	IAE	CL JOSE ANTONIO 83	MOLINA DE SEGURA	1,179
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/1997/014200/0	IAE	AV GRAN VIA ESC SALZILLO 6	MURCIA	1,179

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio		Municipio	Importe
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/1997/016560/5	IAE	AV GRAN VIA ESC SALZILLO	6	MURCIA	1,179
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/1997/001990/1	IAE	AV GRAN VIA ESC SALZILLO	6	MURCIA	16,394
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/1997/027926/5	IAE	AV GRAN VIA ESC SALZILLO	6	MURCIA	1,179
RECREATIVOS STOP SL	3/1997/026023/2	IAE	C/ MAYOR 20		EL LLANO.	
					MOLINA DE SEGURA	1,179
RECREATIVOS STOP SL	3/1997/001991/9	IAE	C/ MAYOR 20		EL LLANO.	
					MOLINA DE SEGURA	12,718
RECREATIVOS STOP SL	1/1997/003623/0	ISS	C/ MAYOR 20		EL LLANO.	
					MOLINA DE SEGURA	5,845
RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	3/1997/064824/6	IAE	CL MIGUEL HERNANDEZ	3	MURCIA	2,008
RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	3/1997/064825/3	IAE	CL MIGUEL HERNANDEZ	3	MURCIA	2,008
RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	2/1997/032018/6	IRPF	CL MIGUEL HERNANDEZ	3	MURCIA	12,184
RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	2/1997/012183/2	IRPF	PD RIBERA MOLINA-PZ. MAYOR	11	MOLINA DE SEGURA	2,753
RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	3/1997/026112/3	IAE	PD RIBERA MOLINA-PZ. MAYOR	11	MOLINA DE SEGURA	1,142
RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	3/1997/026113/1	IAE	PD RIBERA MOLINA-PZ. MAYOR	11	MOLINA DE SEGURA	1,179
RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	3/1997/026114/9	IAE	PD RIBERA MOLINA-PZ. MAYOR	11	MOLINA DE SEGURA	1,179
RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	3/1997/026115/6	IAE	PD RIBERA MOLINA-PZ. MAYOR	11	MOLINA DE SEGURA	1,142
RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	3/1997/026111/5	IAE	PD RIBERA MOLINA-PZ. MAYOR	11	MOLINA DE SEGURA	1,179
RODRIGUEZ-GIRONES LAUSIN JUAN FRANCISCO	2/1997/032105/1	IRPF	AV RECTOR JOSE LOUSTAU	3	MURCIA	10,079
ROS SAEZ JOSEFA	2/1997/032234/9	IRPF	PZ SEDA-EDIFICIO SEDA	3	MURCIA	9,219
ROS SAEZ JOSEFA	3/1997/065129/9	IAE	PZ SEDA-EDIFICIO SEDA	3	MURCIA	1,179
ROS SAURA DOLORES TERESA	3/1997/065131/5	IAE	CL MAYOR-EDFI PLAZA MAY	2	MURCIA	1,179
ROS SAURA DOLORES TERESA	2/1997/032239/8	IRPF	CL MAYOR-EDFI PLAZA MAY	2	MURCIA	7,480
RUIZ BRAVO ANGEL	2/1997/012217/8	IRPF	CL REGION MURCIANA	4	MOLINA DE SEGURA	9,432
RUIZ GIL DE PAREJA SALVADOR	2/1997/032414/7	IRPF	CL MIGUEL HERNANDEZ-MINERVA	2	MURCIA	8,067
RUIZ GIL DE PAREJA SALVADOR	3/1997/065404/6	IAE	CL MIGUEL HERNANDEZ-MINERVA	2	MURCIA	1,179
RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	2/1997/009010/2	IRPF	CL RAMON Y CAJAL	30	CIEZA	7,210
RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	3/1997/023124/1	IAE	CL RAMON Y CAJAL	30	CIEZA	1,179
RUIZ MERLOS LOPE	2/1997/017809/7	IRPF	CL LEGAZ	1	TOTANA	1,000
RUIZ MERLOS LOPE	2/1997/017808/9	IRPF	CL LEGAZ	1	TOTANA	9,280
RUIZ PRECIOSO MARIA ANGELES	2/1997/012231/9	IRPF	UR ALCAYNA-ISLAS MEDAS	0	MOLINA DE SEGURA	9,718
S A T LA TERCIA N 5077 TORRE PACHECO	1/1997/004835/9	ISS	LG FINCA LA TERCIA	0	TORRE PACHECO	12,468
S A T LOS SALTEADORES N 4174	1/1997/002660/3	ISS	LG LOS SALTEADORES	0	FORTUNA	16,333
S A T N 5942 EL ALTO CAMPERO	1/1997/011003/5	ISS	CL ARCO DE STO DOMINGO	1	MURCIA	13,047
SALAZAR CARAVACA MERCEDES	2/1997/032653/0	IRPF	CL ALICANTE	4	MURCIA	9,149
SALAZAR CARAVACA MERCEDES	3/1997/065714/8	IAE	CL ALICANTE	4	MURCIA	1,179
SALINAS ZARO JUAN BAUTISTA	3/1997/065745/2	IAE	AV JUAN CARLOS I	14	MURCIA	1,179
SALINAS ZARO JUAN BAUTISTA	2/1997/032674/6	IRPF	AV JUAN CARLOS I	14	MURCIA	8,614
SANCHEZ ARIAS MARIANO	3/1997/065862/5	IAE	CL BUENOS AIRES	12	MURCIA	1,179
SANCHEZ ARIAS MARIANO	2/1997/032726/4	IRPF	CL BUENOS AIRES	12	MURCIA	6,976
SANCHEZ ARIAS MARIANO	3/1997/065861/7	IAE	CL BUENOS AIRES	12	MURCIA	1,142
SANCHEZ ARIAS MARIANO	3/1997/065860/9	IAE	CL BUENOS AIRES	12	MURCIA	1,179
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	3/1997/002150/1	IAE	CL CURA NAVARRO	12	JUMILLA	3,676
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	3/1997/002151/9	IAE	CL CURA NAVARRO	12	JUMILLA	3,676
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	3/1997/038840/5	IAE	CL CURA NAVARRO	12	JUMILLA	3,676
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	3/1997/038841/3	IAE	CL CURA NAVARRO	12	JUMILLA	3,676
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	2/1997/010263/4	IRPF	CL CURA NAVARRO	12	JUMILLA	1,104
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	3/1997/038842/1	IAE	CL CURA NAVARRO	12	JUMILLA	1,179
SANCHEZ CORDOBA JUAN	2/1997/032803/1	IRPF	CL JOSE JAVIER	4	MURCIA	7,738
SANCHEZ CORDOBA JUAN	3/1997/065963/1	IAE	CL JOSE JAVIER	4	MURCIA	1,179
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	2/1997/005888/5	IRPF	CL PARADA	35	CALASPARRA	4,504
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	3/1997/014915/3	IAE	CL PARADA	35	CALASPARRA	1,179
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	3/1997/014916/1	IAE	CL PARADA	35	CALASPARRA	1,179
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	2/1997/005889/3	IRPF	CL PARADA	35	CALASPARRA	2,882
SANCHEZ GARCIA ANTONIA	3/1997/066043/1	IAE	PB PALMAR- PRIMERO MAYO	84	MURCIA	1,179
SANCHEZ GARCIA ANTONIA	3/1997/004180/6	IAE	PB PALMAR- PRIMERO MAYO	84	MURCIA	1,179
SANCHEZ GARCIA ANTONIA	2/1997/032863/5	IRPF	PB PALMAR- PRIMERO MAYO	84	MURCIA	4,109
SANCHEZ GARCIA ANTONIA	3/1997/066046/4	IAE	PB PALMAR- PRIMERO MAYO	84	MURCIA	1,142
SANCHEZ GARCIA ANTONIA	3/1997/066045/6	IAE	PB PALMAR- PRIMERO MAYO	84	MURCIA	1,179
SANCHEZ GARCIA ANTONIA	3/1997/066044/9	IAE	PB PALMAR- PRIMERO MAYO	84	MURCIA	1,142
SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	3/1997/002162/6	IAE	CL TENIENTE PEREZ REDONDO	0	TOTANA	1,179
SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	2/1997/017834/5	IRPF	CL TENIENTE PEREZ REDONDO	0	TOTANA	2,329

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe	SANCHEZ GARCIA
FULGENCIO	3/1997/036310/1	IAE	CL TENIENTE PEREZ REDONDO	0	TOTANA	1,142
SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	3/1997/002163/4	IAE	CL TENIENTE PEREZ REDONDO	0	TOTANA	1,142
SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	3/1997/036307/7	IAE	CL TENIENTE PEREZ REDONDO	0	TOTANA	1,179
SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	3/1997/036308/5	IAE	CL TENIENTE PEREZ REDONDO	0	TOTANA	1,142
SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	3/1997/036309/3	IAE	CL TENIENTE PEREZ REDONDO	0	TOTANA	1,179
SANCHEZ GIMENEZ LUIS JOSE	3/1997/066080/3	IAE	AV RONDA NORTE-ED.CAZORLA	25	MURCIA	1,179
SANCHEZ GIMENEZ LUIS JOSE	2/1997/032900/5	IRPF	AV RONDA NORTE-ED.CAZORLA	25	MURCIA	14,944
SANCHEZ RUIZ JOSE	2/1997/033218/1	IRPF	PB ALBERCA-LA PAZ	19	MURCIA	1,000
SANCHEZ RUIZ JOSE	2/1997/033216/5	IRPF	PB ALBERCA-LA PAZ	19	MURCIA	1,000
SANCHEZ RUIZ JOSE	2/1997/033217/3	IRPF	PB ALBERCA-LA PAZ	19	MURCIA	13,046
SDAD COOP COTELEX DE MURCIA	1/1997/011110/8	ISS	PD PTE.TOCINOS-CRR.ERMITA	2	MURCIA	1,000
SDAD COOP COTELEX DE MURCIA	3/1997/002254/1	IAE	PD PTE.TOCINOS-CRR.ERMITA	2	MURCIA	3,726
SDAD COOP COTELEX DE MURCIA	3/1997/002255/8	IAE	PD PTE.TOCINOS-CRR.ERMITA	2	MURCIA	3,726
SDAD.INSEL INSTALACIONES ELECTRICAS S.C.	3/1997/002256/6	IAE	CL CARMEN	0	ALCANTARILLA	12,834
SERRANO AZNAR ANTONIO	3/1997/004843/9	IAE	CL JOAQUIN SANTO	4	ELCHE	1,179
SERRANO AZNAR ANTONIO	3/1997/004842/1	IAE	CL JOAQUIN SANTO	4	ELCHE	16,420
SERRANO AZNAR ANTONIO	3/1997/004844/7	IAE	CL JOAQUIN SANTO	4	ELCHE	8,098
SERRANO MARTINEZ ANDRES	3/1997/067002/6	IAE	CL HUERTO CAPUCHINOS	12	MURCIA	1,179
SERRANO MARTINEZ ANDRES	3/1997/067001/8	IAE	CL HUERTO CAPUCHINOS	12	MURCIA	1,179
SERRANO MARTINEZ ANDRES	2/1997/033540/8	IRPF	CL HUERTO CAPUCHINOS	12	MURCIA	7,935
SERVICIOS URBANOS MARTINEZ SL	1/1997/002559/7	ISS	CL SAN PASCUAL	16	CIEZA	7,712
SERVICIOS URBANOS MARTINEZ SL	3/1997/020369/5	IAE	CL SAN PASCUAL	16	CIEZA	1,179
SIETE DUPLEX S.L.	1/1997/006206/1	ISS	CL PUERTA NUEVA	8	MURCIA	124,914
SIRVENT HELADOS, S.L.	1/1997/011262/7	ISS	PZ SANTA ISABEL	7	MURCIA	6,111
SIRVENT HELADOS, S.L.	3/1997/067229/5	IAE	PZ SANTA ISABEL	7	MURCIA	1,179
SIRVENT HELADOS, S.L.	3/1997/067228/7	IAE	PZ SANTA ISABEL	7	MURCIA	1,179
SIRVENT HELADOS, S.L.	3/1997/067227/9	IAE	PZ SANTA ISABEL	7	MURCIA	1,179
SIRVENT HELADOS, S.L.	3/1997/067226/1	IAE	PZ SANTA ISABEL	7	MURCIA	1,179
SISTEMAS HIDRONEUMATICOS PEDRO OLIVA SL	1/1997/011269/2	ISS	SD NONDUERMAS-CR ALCANTARILL	4	MURCIA	8,621
SISTEMAS HIDRONEUMATICOS PEDRO OLIVA SL	3/1997/067250/1	IAE	SD NONDUERMAS-CR ALCANTARILL	4	MURCIA	1,366
SOCIEDAD GENERAL DE CABLEVISION MURCIA S	3/1997/002304/4	IAE	CL SAN ANTON	4	MURCIA	5,175
SOCIEDAD GENERAL DE CABLEVISION MURCIA S	3/1997/002303/6	IAE	CL SAN ANTON	4	MURCIA	5,175
SOLA MENDEZ CARMEN	2/1997/033621/6	IRPF	AV PRINCIPE DE ASTURIAS	8	MURCIA	11,897
SOLAL S C L	3/1997/004261/4	IAE	CL NO CONSTA	0	MURCIA	10,557
SOLAZ ORDUÑA FRANCISCO	2/1997/033649/7	IRPF	PD STO ANGEL-CL SALZILLO	30	MURCIA	10,049
SOLER SANCHEZ RAFAEL	2/1997/033676/0	IRPF	CL JOSE BALLESTER	4	MURCIA	15,315
TABALA SL	1/1997/011409/4	ISS	CL TRAPERIA	3	MURCIA	7,817
TABALA SL	3/1997/067666/8	IAE	CL TRAPERIA	3	MURCIA	1,179
TALAVERA RENTERIA JOSE LUIS	3/1997/067689/0	IAE	AV EUROPA-EDF.NUEVA RONDA	2	MURCIA	1,179
TALAVERA RENTERIA JOSE LUIS	2/1997/033745/3	IRPF	AV EUROPA-EDF.NUEVA RONDA	2	MURCIA	9,459
TECNICA RURAL SL	3/1997/067896/1	IAE	PD ZARANDONA-J ALEGRIA	97	MURCIA	1,179
TECNICA RURAL SL	1/1997/011540/6	ISS	PD ZARANDONA-J ALEGRIA	97	MURCIA	12,410
TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	1/1997/011562/0	ISS	CL FCO. Y JACOBO CLEMENCIN	13	MURCIA	86,118
TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	3/1997/067940/7	IAE	CL FCO. Y JACOBO CLEMENCIN	13	MURCIA	1,179
TEFRIGO S.L.	1/1997/011567/9	ISS	PB SANTIAGO MAYOR PIO XII JARDIN	0	MURCIA	43,854
TEFRIGO S.L.	3/1997/067948/0	IAE	PB SANTIAGO MAYOR PIO XII JARDIN	0	MURCIA	1,142
TEFRIGO S.L.	3/1997/067950/6	IAE	PB SANTIAGO MAYOR PIO XII JARDIN	0	MURCIA	1,142
TEFRIGO S.L.	3/1997/067949/8	IAE	PB SANTIAGO MAYOR PIO XII JARDIN	0	MURCIA	1,179
TEFRIGO S.L.	3/1997/067951/4	IAE	PB SANTIAGO MAYOR PIO XII JARDIN	0	MURCIA	1,179
TEFRIGO S.L.	3/1997/067947/2	IAE	PB SANTIAGO MAYOR PIO XII JARDIN	0	MURCIA	1,179
TOMAS CASTILLO MARIA VICTORIA	2/1997/010338/4	IRPF	PZ JOSE MARIA ABREU	2	JUMILLA	8,836
TOMAS CASTILLO MARIA VICTORIA	2/1997/010339/2	IRPF	PZ JOSE MARIA ABREU	2	JUMILLA	1,000
TOMAS CASTILLO MARIA VICTORIA	3/1997/022388/3	IAE	PZ JOSE MARIA ABREU	2	JUMILLA	1,179
TOMAS GARCIA JOSE ANTONIO	2/1997/033808/9	IRPF	CL ENRIQUE VILLAR	14	MURCIA	15,100
TOMCATOS.A.	1/1997/002666/0	ISS	CR FORTUNA-MOLINA SEGURA	0	FORTUNA	48,894
TOMCATOS.A.	3/1997/026440/8	IAE	CR FORTUNA-MOLINA SEGURA	0	FORTUNA	19,529
TORO RAMIREZ, MARIA JOSEFA DEL	2/1997/033866/7	IRPF	PZ PUERTA NUEVA	4	MURCIA	9,201
TORRECILLAS HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	3/1997/036413/3	IAE	CL RONDA NORTE	27	MURCIA	1,179
TORRECILLAS HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	2/1997/033890/7	IRPF	CL RONDA NORTE	27	MURCIA	6,184
TORRECILLAS HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	3/1997/036414/1	IAE	CL RONDA NORTE	27	MURCIA	1,142
TORRES PUIG EMILIO	2/1997/033935/0	IRPF	AV LIBERTAD	1	MURCIA	39,830
TRAFIC UNION SL	3/1997/016947/4	IAE	CL RAFAEL TEJEO	29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,142

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
TRAFIC UNION SL	3/1997/018014/1	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,179
TRAFIC UNION SL	3/1997/018015/8	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,142
TRAFIC UNION SL	3/1997/016944/1	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,179
TRAFIC UNION SL	3/1997/016943/3	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,142
TRAFIC UNION SL	3/1997/016942/5	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,179
TRAFIC UNION SL	3/1997/014290/1	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,142
TRAFIC UNION SL	3/1997/016946/6	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,179
TRAFIC UNION SL	3/1997/014289/3	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,179
TRAFIC UNION SL	3/1997/016945/8	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,142
TRAFIC UNION SL	3/1997/018016/6	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,179
TRAFIC UNION SL	3/1997/018017/4	IAE	CL RAFAEL TEJEO 29	CARAVACA DE LA CRUZ	1,142
TRAFISA S.L.	3/1997/068563/6	IAE	C/ NAVARRA , TRAVESIA 2	MURCIA	1,179
TRAFISA S.L.	1/1997/011748/5	ISS	C/ NAVARRA , TRAVESIA 2	MURCIA	27,395
TRANS.DE CAMINOS Y OBRAS PUBLICAS S.A.	3/1997/068463/9	IAE	CL PLATERIA 44	MURCIA	10,557
TRANSPORTES DE HORMIGONES DERIVADOS E IN	3/1997/004353/9	IAE	CR MADRID POL LA SERRETA 379	MOLINA DE SEGURA	10,557
TRANSPORTES DE MURCIA SA	3/1997/068503/2	IAE	CL CISNE 7	MURCIA	1,179
TRANSPORTES DE MURCIA SA	3/1997/068506/5	IAE	CL CISNE 7	MURCIA	1,869
TRANSPORTES DE MURCIA SA	1/1997/011700/6	ISS	CL CISNE 7	MURCIA	4,158
TRANSPORTES DE MURCIA SA	3/1997/068502/4	IAE	CL CISNE 7	MURCIA	1,179
TRAPIS.A.	3/1997/068556/0	IAE	CR STA.CATALINA-KM.3 0	MURCIA	7,173
TRAPIS.A.	3/1997/068555/2	IAE	CR STA.CATALINA-KM.3 0	MURCIA	2,379
TRON S.A.	3/1997/068619/6	IAE	PZ FUENSANTA 1	MURCIA	4,637
TRON S.A.	3/1997/068617/0	IAE	PZ FUENSANTA 1	MURCIA	22,460
TRON S.A.	3/1997/068616/2	IAE	PZ FUENSANTA 1	MURCIA	1,179
TRON S.A.	3/1997/068615/4	IAE	PZ FUENSANTA 1	MURCIA	1,179
TRON S.A.	1/1997/011767/5	ISS	PZ FUENSANTA 1	MURCIA	2,160
TRON S.A.	3/1997/068618/8	IAE	PZ FUENSANTA 1	MURCIA	4,637
TURPIN GARCIA JOSE	2/1997/034023/4	IRPF	CL ADRIAN VIUDES-BENIAJAN 3	MURCIA	15,301
TURPIN GARCIA JOSE	3/1997/068649/3	IAE	CL ADRIAN VIUDES-BENIAJAN 3	MURCIA	1,179
URCOMUR SL	3/1997/002584/1	IAE	CL NO CONSTA 0	MURCIA	10,557
URREA MARTINEZ FRANCISCA	2/1997/034033/3	IRPF	CL MELILLA 12	MURCIA	2,241
URREA MARTINEZ FRANCISCA	3/1997/068739/2	IAE	CL MELILLA 12	MURCIA	1,179
URREA MARTINEZ FRANCISCA	3/1997/068744/2	IAE	CL MELILLA 12	MURCIA	1,142
URREA MARTINEZ FRANCISCA	3/1997/068740/0	IAE	CL MELILLA 12	MURCIA	1,142
URREA MARTINEZ FRANCISCA	3/1997/068742/6	IAE	CL MELILLA 12	MURCIA	1,142
URREA MARTINEZ FRANCISCA	3/1997/068741/8	IAE	CL MELILLA 12	MURCIA	1,179
URREA MARTINEZ FRANCISCA	3/1997/068743/4	IAE	CL MELILLA 12	MURCIA	1,179
VALVERDE JUAREZ EMILIO	3/1997/039102/9	IAE	AV LIBERTAD 33	YECLA	1,179
VALVERDE JUAREZ EMILIO	2/1997/019399/7	IRPF	AV LIBERTAD 33	YECLA	7,684
VICENTE LOPEZ TERESA	3/1997/034669/2	IAE	CL FERNANDEZ JARA 0	LAS TORRES DE COTILLAS	1,179
VICENTE LOPEZ TERESA	2/1997/016846/0	IRPF	CL FERNANDEZ JARA 0	LAS TORRES DE COTILLAS	8,540
VIDAL ARMERO ANTONIO	2/1997/014339/8	IRPF	PB STGO RIBERA-DR FLEMING 2	SAN JAVIER	25,711
VIDAL ARMERO ANTONIO	2/1997/014340/6	IRPF	PB STGO RIBERA-DR FLEMING 2	SAN JAVIER	1,707
VIDAL CASAIS ALFONSO	3/1997/009845/9	IAE	CL SEBASTIAN EL CANO 28	ALCANTARILLA	1,179
VIDAL CASAIS ALFONSO	2/1997/003040/5	IRPF	CL SEBASTIAN EL CANO 28	ALCANTARILLA	5,380
VIDAL CASAIS ALFONSO	2/1997/003039/7	IRPF	CL SEBASTIAN EL CANO 28	ALCANTARILLA	1,235
VIDAL CASAIS ALFONSO	3/1997/009844/2	IAE	CL SEBASTIAN EL CANO 28	ALCANTARILLA	1,179
VOLTRAILER SL.	1/1997/003773/3	ISS	PG SERRETA-CR.MADRID KM. 3	MOLINA DE SEGURA	7,306
VOLTRAILER SL.	3/1997/026594/2	IAE	PG SERRETA-CR.MADRID KM. 3	MOLINA DE SEGURA	1,179
VOLTRAILER SL.	3/1997/026593/4	IAE	PG SERRETA-CR.MADRID KM. 3	MOLINA DE SEGURA	1,179
YAGO BOJ JOSE MANUEL	3/1997/039149/0	IAE	CL HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 43	YECLA	1,179
YAGO BOJ JOSE MANUEL	2/1997/019429/2	IRPF	CL HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 43	YECLA	1,000
YAGO BOJ JOSE MANUEL	2/1997/019428/4	IRPF	CL HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 43	YECLA	19,943
YAGO ORTUÑO RAFAEL	2/1997/019438/3	IRPF	CL SAN ISIDRO 11	YECLA	18,519
ZAMORA LORCA ANTONIO	3/1997/069659/1	IAE	PB LLANO BRUJAS-CEMENTERIO 429	MURCIA	1,179
ZAMORA LORCA ANTONIO	3/1997/069660/9	IAE	PB LLANO BRUJAS-CEMENTERIO 429	MURCIA	2,211
ZAMORA LORCA ANTONIO	2/1997/034516/7	IRPF	PB LLANO BRUJAS-CEMENTERIO 429	MURCIA	7,057
ZARAGOZA VALEROMATEO	3/1997/069735/9	IAE	CL PASEO CORVERA 82	MURCIA	1,179
ZARAGOZA VALEROMATEO	2/1997/034579/5	IRPF	CL PASEO CORVERA 82	MURCIA	8,299
ZERO SERVICIOS INTEGRALES SL	3/1997/002661/7	IAE	AV CIUDAD DE ALMERIA 14	MURCIA	23,029
ZERO SERVICIOS INTEGRALES SL	3/1997/002662/5	IAE	AV CIUDAD DE ALMERIA 14	MURCIA	23,029